

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 087-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Raúl Héctor Rosadio Alcántara (Medicina Veterinaria).

Área de Ciencias Básicas
Dra. Betty Gaby Millán Salazar (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías
Dr. Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Mg. Robert Alfonso Miranda Castillo (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dra. Luz Marina Acevedo Tovar (Educación)

INVITADOS

Juan Manuel Pineda Torres (FUSM)
Víctor Yactayo Espejo (Jefe de OGAL)
Pedro Verano Colp (OGPL)
Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)
José Carlos Ballón Vargas (Decano Facultad de Letras y Ciencias Humanas)
Ana Díaz Soriano (Decana Facultad Odontología)
Segundo Eloy Granda Carazas (Decano Facultad de Ciencias Contables)
Máximo Poma Torres (Decano Facultad Ciencias Físicas)
Carlos Antonio Quispe Atúncar (Decano Facultad Ingeniería Industrial)
Alberto Loharte Quintana Peña (Decano Psicología)
Hoover Ríos Zuta (Decano Facultad de Ciencias Económicas)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señora vicerrectora.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de la sesión extraordinaria del consejo universitario.

2. ORDEN DE DÍA

- **CONCURSO PARA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019 - RESOLUCION RECTORAL N° 01076-R-19 de fecha 28 de febrero de 2019.**

Vamos a pedir que den lectura a la carta de SUNEDU.
El presidente de la comisión.

Secretaria General:

Lunes, 08 de abril de 2019

OFICIO 00440-2019-MINEDU/VMGP-DIGESU

Señora
Doctor
ORESTES CACHAY BOZA
Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Calle Germán Amézcaga N° 375 - Edificio Jorge Basadre
Ciudad Universitaria, Lima 1
Presente.-

Asunto : Opinión sobre la ordenización de las 249 asignadas a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Referencia : Oficio N° 0388-R-2019

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo dar respuesta al documento de la referencia, mediante el cual su representada solicita opinión sobre la cobertura por concurso público de méritos o por proceso de promoción docente de las 249 plazas docentes asignadas con Decreto Supremo N° 229-2018-EF a favor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Al respecto, se debe precisar que el párrafo 26.3 del artículo 26 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autorizó al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las Universidades Públicas mediante Decreto Supremo referendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el ministro de Educación, a solicitud de este último, para financiar las plazas de docentes ordinarios, conforme a lo establecido en el literal d) del párrafo 8.1 del artículo 8 de la citada ley¹.

En ese sentido, mediante Decreto Supremo N° 229-2018-EF se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar las plazas de docentes ordinarios; asimismo, cabe precisar, que el artículo 3 del citado Decreto Supremo N° 229-2018-EF, establece que los recursos de la transferencia de partidas no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que las leyes de presupuesto del sector público de ejercicios anteriores, así como la del presente ejercicio fiscal, prohíben el ingreso de personal por

¹ Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
"Artículo 8. Medidas en materia de personal"
8.1. Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes:
(...)
d) El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios. Lo establecido en el presente literal sólo es aplicable para aquellas universidades que se encuentren en proceso de constitución o hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 y la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria."

nombramiento o servicios personales, salvo las excepciones que dicha norma contempla, entre ellas, por ejemplo ascenso o promoción del personal; sin embargo, para el caso presente la autorización de recursos otorgada por el Decreto Supremo N° 229-2018-EF, solamente está destinada para el financiamiento del nombramiento de los docentes ordinarios, en ese sentido, y aplicando el principio de legalidad, la disposición en mención no se aplica para ascenso o promoción de personal.

De otro lado, es menester indicar que mediante Oficio Múltiple N° 003-2019-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 31 de enero del presente año, se comunicó a su representada la continuidad de los recursos para el año fiscal 2019 a fin de efectuar el nombramiento de las plazas de docentes ordinarios, que fueran financiados con el citado Decreto Supremo N° 229-2018-EF, vale decir se encuentra en su presupuesto institucional del presente año fiscal.

De la misma forma, se debe precisar que en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)², la Universidad Nacional Mayor de San Marcos registra 835 plazas de docentes ordinarios vacantes, por lo que no considerando las 249 plazas de docentes ordinarios por el proceso de nombramiento en el marco del Decreto Supremo N° 229-2018-EF, restarían un total de 586 plazas vacantes, las cuales de considerar pertinente o de necesidad institucional, podrían utilizarse para el proceso de promoción docente, siempre que se encuentre dentro de las excepciones reguladas en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30679, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019³.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ACB/rgiemm
MPT2019-EXT-071499

Perú Ministerio de Educación
Mejores Peruanos Siempre

firmado digitalmente por:
CAJALDO RIVERA-RIVERA
Andrés FAU 20131370988 han
teléfono: 911 40 31 0200
Fecha: 11/04/2019 10:40:31-0200

² Reporte AIRHSP de fecha 8 de abril de 2019.
³ Numeral c) del artículo 8 de la Ley N° 30679, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el inciso b) de la disposición transitoria tercera de la Ley 29411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (...). El ascenso o promoción al que se refiere el presente inciso, para el caso de los docentes universitarios, sólo es aplicable para aquellas universidades que se encuentren en proceso de constitución o hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 y la disposición complementaria transitoria primera de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Señor Rector: ¿Algún comentario sobre esta carta?

Vicerrectora Académica de Pregrado: Sobre esto solamente quiero hacer una precisión, que se ha estado difundiendo publicaciones, pronunciamientos y posturas de algunos docentes de la universidad respecto a este concurso, incluso involucrando al vicerrectorado académico. Quiero señalar que en estricto orden de lo establecido, lo que nosotros hemos hecho es trasladar, como corresponde, a los organismos internos correspondientes para que se cumpla; y segundo, que el decreto supremo por sí mismo en el artículo 3 señala, porque una de las cosas que se ha estado diciendo es que estas 249 plazas deben servir para el proceso de promoción. En mérito a ello entiendo que se ha hecho la consulta doctor, porque ya el ministerio había señalado y además el propio decreto en su artículo 3 señalaba que bajo responsabilidad estas plazas tienen que ser para ordenización, entonces, el propio decreto supremo y la ley de presupuesto señalan que esta es una excepcionalidad. Que bueno sería que todos los años nos asignen plazas para tener profesores y se cubra la totalidad de plazas. Esto tiene que ver sin duda con la Ley 30220 que establece varias cosas, por ejemplo, señala que los profesores REGINA tienen solo un curso al año, obviamente hay déficit de docentes. En ese contexto, gracias a la gestión del señor rector y de otros rectores de las universidades se han creado estas nuevas plazas para diversas unidades del país, donde San Marcos tiene 249 plazas. En ese orden la mayor cantidad de plazas está asignada a la UNMSM, pero para ordenización. Hubiera sido excelente que pudiéramos designarlas para otro fin, no obstante, existen plazas de los profesores que cumplieron los 75 años y se están retirando, y ya hay plazas para promoción, y en algunas facultades no hay profesores que tengan el grado de doctor para promocionarse, y en otras no hay profesores que tengan el grado de magíster para promocionarse. En ese contexto quiero señalar que lo que se ha hecho en el transcurso de este tiempo es que se ha cumplido con la norma y realmente la universidad tiene que verse favorecida con esta norma, aunque probablemente tengamos el mejor interés de que pudiera ser para otro fin. El fin está establecido por el solo hecho del propio decreto y además está fundamentado por la propia ley de presupuesto.

Decana Betty Millán: Quería comentar algo breve. El año pasado se dio el proceso de promoción, y si nos acordamos todos los presentes y los que no estuvieron. Todos los decanos hicimos los esfuerzos de ver si teníamos suficientes profesores para presentarse a nuestras plazas de promoción e intercambiamos plazas. Yo intercambié con administración,

físicas, geología, de tal manera que podamos tener las plazas que necesitábamos en cuanto a la posibilidad de que nuestros profesores pudieran presentarse para ascender. Varios decanos hicieron eso.

Se logró realmente satisfacer una buena parte de las necesidades de nuestros docentes, y eso se ha realizado, y por lo tanto, este proceso de ordinarización en vez de generar tanto malestar, aparentemente debería haber generado todo lo contrario porque se está logrando incrementar el número de profesores, incluso en esta oportunidad hay profesores que se han presentado con todos los requisitos para postular a una plaza de profesor principal. Realmente han ganado un poco de tiempo, siendo asociados por ejemplo, y logrando ingresar a este proceso de ordinarización si es que hoy día lo vamos a ratificar. Realmente me parece que sí se está trabajando adecuadamente en ese sentido. Los profesores no pueden sentir que se están afectando sus derechos. Todo lo contrario, creo que hemos tratado de garantizar sus derechos. Cuando haya el proceso de promoción tendremos más vacantes. La principal tarea de todos los docentes es sacar sus grados. Esa es la principal tarea en estos momentos para cumplir ese requisito puesto por ley.

Señor Rector: Debemos informar a la comunidad sanmarquina que:

Durante el 2016 se realizó 165 promociones, e ingresaron a la docencia 50 docentes.

En el año 2017 se realizó 105 promociones y hubo 75 ingresos a la docencia.

En el año 2018 se realizó 224 promociones y hubo 182 ingresos a la docencia.

Lo que quiere decir que en estos tres años de gestión ha habido 494 promociones, docentes que han sido favorecidos por sus méritos en ascender de categoría. Son 494 promociones. Nunca se ha visto ese tipo de movimiento. Ingreso a la docencia 317 profesores, pero sin embargo, el banco de datos que tenemos nosotros es mayor, y tenemos 394 plazas que no han sido cubiertas para promociones, porque los docentes no cumplieron con los requisitos.

Sobre estas promociones que no las podemos ejecutar, lo que ha dicho la Dra. Millán es cierto, muchas veces hemos llegado a tratar de solucionar a nivel de la institución, pasando de una facultad a otra facultad. El presupuesto está y cada mes que pasa y no ejecutamos esto es incumplimiento a la partida presupuestal 1 y 2, por eso es que al final del año nos sobra presupuesto por estas cosas. Además tenemos 666 plazas, más 394 que no han sido cubiertas por ceses. Son 1060 plazas que tenemos, lo que dice justamente MINEDU en su carta.

Adicional a eso han venido 249 plazas que nos están indicando directamente para asociados y principales, y cuando hemos dado cumplimiento a esto, ha salido una serie de comunicados, apreciaciones sin analizar el marco general de todo lo que ha pasado en estos tres años. Hubiera querido que esto tuviese un poco más de análisis desde las facultades. Cada facultad conoce su realidad. No podemos ser indiferentes a esto.

Vamos a ver qué nos informa la comisión hoy día. En las comisiones de las facultades se ha tomado decisiones totalmente indiferentes. No puede ser. Por eso es que en la primera convocatoria para promoción e ingreso a la carrera docencia hubo como 60 apelaciones. Exhortamos a las comisiones de facultades que sean más minuciosas, que sean más justas, más transparentes. No ha habido ninguna directiva de parte de la alta dirección para favorecer o perjudicar a un docente. Al docente que cumplía con los requisitos se le tenía que respetar.

Cuando se presenta un reclamo, es el rector quien es denunciado, no es la comisión. Por eso es que hemos pedido en el segundo proceso, que la comisión haga un informe de todas las apelaciones que se han presentado. Todavía no recibimos ese informe. Si hay necesidad de pasar eso a procesos administrativos se tiene que pasar, porque no podemos soportar estas cosas que vienen de abajo, porque al final el consejo universitario aprueba o desaprueba lo que la comisión nos presenta acá. Esto ha venido desde la comisión de la facultad, pasa a la comisión del consejo universitario y el consejo universitario toma decisión. Bajo ese aspecto tenemos que ser serios y responsables porque acá no se trata de eludir responsabilidades. No hay nada en contra de nadie. Ha habido expedientes en donde ni siquiera se han dado el trabajo de analizar caso por caso. Los reclamos de los profesores los he pasado directamente a la comisión porque ellos se quejan que no han sido revisados sus expedientes, plazas que se han perdido porque según la comisión no había ningún docente que cumpliera los requisitos. No abogo por nadie tampoco pero esta es nuestra realidad. El análisis que tenemos que hacer es bien serio, y tenemos que determinar si hay alguna falta, porque al final es el rector quien carga con toda la cruz, y no puede ser. Donde se haya cometido la infracción tendría que ir el error y ese error se tiene que identificar. Comenzamos con el proceso de la información que ha llegado.

Secretaria General:

CONCURSO PARA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE

(Resoluciones N° 01076 y 01165-R-19)

1. FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL

OFICIO N° 212-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 22 de abril de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17.04.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No.304-D-FII-2019 de 05.04.2019, Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2019, donde se declara desiertas las once (11) plazas del Concurso Público para Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, por no alcanzar ningún postulante, el puntaje mínimo requerido correspondiendo 3 plazas a profesor Asociado (2 a D.E, 1T.P

20 horas) y 8 plazas de profesor Principal (3 a D.E, 4 T.C y 1 TP 20 horas)

Expediente N° 00913-FII-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Alberto Garrido: La comisión tuvo dos apelaciones. Una apelación sobre los pares externos, que no estuvieron de acuerdo con el puntaje. La comisión se abstiene en estos casos porque no tiene cómo revisar la exposición ni una entrevista, y el otro caso fue de profesor que no alcanzó a inscribirse porque no pagó a tiempo y quería que lo consideren.

Señor Rector: Son 11 plazas que quedan desiertas y con eso estamos perdiendo presupuesto y lo vamos a seguir perdiendo. ¿Son procedentes las dos?

Decano Alberto Garrido: No tenemos como revisar lo que apelan.

Decana Betty Millán: Una consulta a través suyo al Dr. Garrido. ¿Cuántos postulantes se presentaron a ese concurso?

Señor Rector: ¿Tiene el dato?

Decano Alberto Garrido: No recuerdo. Lo que sí, es que no es la única facultad que tiene plazas y que no se han presentado gente, igual pasa con la facultad de química. Lo que sí creo, después de revisar esto, es que debemos considerar conversar con el ministerio para transformar estas plazas de principales a auxiliares, porque en el mercado no tenemos más profesores que puedan cubrir esas plazas.

Voy a llamar ahorita para que hagan un resumen de las plazas

Señor Rector: Me preocupa de la facultad de ingeniería industrial porque en el proceso anterior también se vició el proceso. Ahora tenemos un segundo proceso donde están declarando plazas desiertas.

Está el jefe de planificación. Pedro quisiera que nos informes cuál va a ser la evaluación posterior del MEF, para cuándo van a venir a hacer un análisis de todo lo que hemos ejecutado y las plazas que no se han cubierto que prácticamente van a ser extornados al ministerio de educación.

Señor Pedro Verano: Con relación a la información, funcionarios del MINEDU, según lo que hemos coordinado, deben venir en junio para hacer una coordinación respecto a la evaluación del comportamiento de la ejecución presupuestal. Sin embargo, en base al plan de estos recursos, mensualmente estamos coordinando la programación y la ejecución presupuestal de toda la universidad. En cuanto a lo que son las plazas, MINEDU debe venir a verificar su situación en el mes de junio, aparte de la ejecución presupuestal que tiene la universidad.

Señor Rector: Sobre este tema, tendríamos que pedir la aprobación o desaprobación.

Decano Carlos Ballón: ¿No se puede hacer una segunda convocatoria antes de junio?

Señor Rector: Lo que queremos es analizar inmediatamente, por eso los que quedan libres inmediatamente convocarlos. Si no es para la facultad, para otras facultades que lo requieran.

Decana Luz Acevedo: A mí me preocupa mucho cuando hace rato decía el rector, si devolvemos esas plazas sería terrible porque el MINEDU no va a darnos plazas nunca más. Estoy de acuerdo de plantear la posibilidad de volver a hacer otra convocatoria. Tenemos que hacerlo.

Alumno Juan Pineda: Considero que es grave que las vacantes se pierdan, por dos razones. Uno, porque si analiza el estado de que no se está ejecutando el presupuesto que nos está dando, y nosotros sabemos que es insuficiente, pero aun así estamos desperdiçándolo, van a decir, "te estamos dando mucho, y entonces, tenemos que darte menos". Eso es grave a la larga para la universidad.

Sobre hacer una segunda convocatoria es correcto. Lo que sí se debería analizar y se lo pidió el presidente, es el cuadro de cuántos postulantes ha habido por facultad, porque hay facultades en que quizás no han postulado muchas personas, pero habrá otras facultades donde habrá más postulantes que vacantes disponibles. Debería analizarse eso desde la comisión para racionalizar el número de vacantes por facultad.

Señor Rector: En la convocatoria está el número de plazas por facultad. Habría que ver el anexo.

Decano Raúl Rosadio: Efectivamente, yo voy por esa línea, en el caso de mi facultad solamente en una, hubo candidato, y ese candidato tuvo que ser eliminado porque tuvo el grado de doctor recientemente y su proceso de inscripción en SUNEDU todavía no salía. Creo que sí podría abrirse una nueva convocatoria.

Decana Betty Millán: También me preocupa de que algunas plazas no se cubran, pero más me preocuparía, como he escuchado comentarios, propagandas, comunicados, etc. de que se esté haciendo adrede la desaprobación de profesores que vienen de afuera, yo creo que eso es peor porque eso implicaría que los jurados de pares externos no están cumpliendo su función, porque los jurados de pares externos precisamente si los convocamos es porque son personas independientes a nosotros, responsables, altamente calificados y que juzguen con una imparcialidad a los profesionales que vienen de fuera. En eso también hay que tomar precaución. Los decanos tenemos la responsabilidad porque somos nosotros los que proponemos, y tenemos responsabilidad acerca de a quiénes proponernos porque la comisión que evalúa a los pares externos lo hace en base a la propuesta de los decanos, no lo hace en el aire. Eso tenemos que tratar de corregir en los pares externos.

Segundo, sobre las vacantes, yo pienso que los decanos conocemos la realidad de cómo está el mercado a nivel de nuestros profesionales, las personas que puedan venir, etc. Personalmente pienso que debe haber un ajuste de vacantes, en el sentido de que habrá facultades en que no van a presentar postulantes, pues entonces que se traslade a otras facultades donde sí hay gente que pueda presentarse. Es mejor, a perder esas vacantes para nuestra universidad, toda vez que hay un elemento que estamos dejando de lado, uno de los puntos importantes es cubrir los REGINA y para las vacantes que nos han dado no cubrimos a los REGINA todavía, porque nos han dado las vacantes, más o menos

proporcionalmente a cómo era una distribución a nivel de la universidad. Eso nos tiene que permitir llegar a cumplir, si es que vamos a llegar a darle un solo curso a REGINA. Por ejemplo, este año no lo podemos hacer todavía. Ya hay una distribución de carga, con estos nuevos que están ingresando que ya se sabe a qué cursos van a entrar, tienen un grupo reservado para poder empatar las clases. Si se dan cuenta, no estamos cubriendo las necesidades en las facultades donde tenemos esas necesidades. En facultades como química, biología, faltan profesores.

En el caso de estudios generales, todos los profesores que están dictando para biología, para ciencias, para ingeniería, son contratados, y no es posible. Tenemos que tener profesores ordinarios. Todo eso tenemos que mirar cuando tenemos una demanda tan alta de estudiantes que tenemos que darles una educación de calidad y la educación es pareja, y no es de repente, sin desmerecer a nuestros colegas contratados de estudios generales, pero ellos están viniendo solamente por horas, y no están viniendo para hacer una carrera docente.

Sugiero que una vez terminado este proceso, el análisis no solo sea que se haga una segunda convocatoria, lo cual debe hacerse, sino que se reasigne el número de plazas para que no queden plazas desiertas sin ser cubiertas por nadie.

Señor Rector: Un hincapié a lo que ha mencionado Betty. En realidad en el año 2018 nosotros hemos empezado con estudios generales y haciendo una contratación de docentes en un gran volumen, sin embargo, ahora que ya han ingresado 317 nuevos docentes, y que debería bajar la cantidad de contratados, no ha bajado. Entonces, algo está sucediendo. Las facultades ya no quieren dar docentes para estudios generales, y eso ha dado origen a que sigamos contratando más número de docentes. Aquí tenemos que hacer un análisis de toda la carga académica de toda la universidad, porque en alguna escuela deben de estar sobrando los docentes. Acá tenemos que hacer otro tipo de análisis. Son cifras que nos debe hacer reflexionar. Preguntamos a la vicerrectora, ¿cuántos se han contratado?, y me va a decir, “más que el año pasado”.

Decano Alberto Garrido: Quisiera que veamos esto en un plazo mediano, no decir, sabes qué, “tú no tienes principales, dame los principales para mí”. No hay que comenzar a hacer una nueva repartición de puestos. Si las cosas no cambian al 14 de noviembre del 2020, voy a tener profesores que no tienen grados y se van a ir. Yo estoy preocupado en mi facultad todavía porque cuento con aproximadamente 40 profesores que no tienen grado. Algunos están haciendo sus tesis, otros no, hay unos cinco que no van a hacer nada. Ya me dijeron que se irán si es que no cambia. El día de ayer hemos despedido a tres profesores que han renunciado y tengo otra profesora que ha pedido licencia por todo el año sin goce de haber, porque también está pensando irse. Sería bueno que en las facultades nos sentemos a hacer un cálculo de cuántos profesores vamos a necesitar a partir del 2020 y 2021. Hay que ir preparándonos porque llegado el momento no vamos a sacar concurso masivo y meter a 100 profesores de golpe.

Segundo, también hay que ponerse a pensar en el mercado, todas las universidades está detrás de los magisteres, todas, y algunas con más posición económica que nosotros. Entonces, quizás pensemos en recomponer las categorías, quizás pensemos en hacer la distribución de cargas de acuerdo a las necesidades. Todo el mundo tiene necesidades pero para mí en este caso el asunto de los REGINA pasa a un segundo plano. Hagamos un análisis. Tomémonos un poco más de tiempo. La comisión está también exhausta. Hagamos el estudio. Demos un plazo, pensando en el mediano plazo, al 14 de noviembre del 2020, para el 2021 qué necesitamos y cómo podemos prepararnos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me parece que el tema por el cual estamos pasando es producto de los tiempos. Tenemos una ley, un estatuto que ha originado cambios importantes en el conducir de la universidad. El agregado de los estudios generales crea toda una dificultad en la universidad que no la teníamos antes. Los temas de calidad, cada uno en sus escuelas, en sus facultades, en sus responsabilidades, están haciendo lo mejor que pueden y se está viendo que está mejorando muchísima la calidad. Sin embargo, además de la ley y el estatuto, existen ministerios que dan normas, que señalan procedimientos, tenemos el SUNEDU, tenemos muchas cosas con los tiempos, pero me parece importante la lectura que hace el rector de lo que ha sucedido con respecto a las promociones y los ingresos a la docencia. Los cambios que están habiendo sobrepasan, por ejemplo, en el caso de promociones e ingreso a docencia, 52% en la masa de docentes en la universidad. Los ingresos a la docencia en la universidad alcanzan cerca del 25%. Eso solamente representa un gran cambio, y por lo tanto, lo que estamos ahora padeciendo es parte de ese proceso de cambio que no lo teníamos hace dos o tres años. Si quieren saber mi opinión, bueno, el cambio es bueno.

Me quedo con las palabras del Dr. Garrido cuando dice que los REGINA pasan a un segundo lugar. Eso es cierto en una mirada de la universidad, pero también sabemos que las 249 plazas que se dieron eran por este tema. La motivación de las plazas para san marcos fueron los REGINA, no fue la falta de profesores. Está bien que en el interior, la alta dirección, conjuntamente con ustedes, tomemos la decisión de decir, “bueno, a nuestros profesores hay que apoyarlos para que se promuevan, y de esta forma, cubrir plazas donde haya escuelas nuevas, donde haya dificultades para tener profesores, y también pospuesto el tema del REGINA. Eso es lo que tenemos que empatar. Entonces, a estos REGINA hay que ponerles mucho ojo, porque en la medida que tengamos más en nuestras facultades de esta gente, vamos a tener mayores posibilidades para hacerlos decanos, pero como sabemos, hay quince facultades que no tienen ni un Regina. El problema de la universidad es bien dispar, mientras que otros tienen un número importante de REGINA.

Me parece sobre este tipo de proceso que estamos viviendo, que deberíamos estar bastantes alertas porque el mundo se está moviendo hacia un lado que nosotros deberíamos entenderlo. Nuevamente repito, la lectura que han hecho algunas facultades con respecto a estos ingresos a la carrera docente, directamente a categoría de principales, asociados, me parece que fue una mala lectura, porque entendieron que se rompía la carrera docente, y yo me acuerdo que en conversaciones en este consejo universitario, hemos hablado de ese tema. La carrera docente se rompía con un sistema de esta naturaleza, pero hemos tenido que aceptarlo. Cuando uno consulta al ministerio de educación por qué han hecho

eso, yo les comento, yo reclamaba porque debieron haber informado que este tema iba a pasar, el rompimiento de la carrera docente. No sé si sabían que eso iba a pasar, desde el ministerio de educación. Lo que ellos dicen es que vieron el tema de los REGINA, el tema de la necesidad de cuadros jóvenes en categorías superiores, en temas de gestión de la universidad, no había principales para ser autoridades como exigía la ley; y por eso es que planteaban ellos una situación como la que se planteó. Lo de siempre, generalmente ellos plantean la situación y muchas veces no consultan con las universidades para plantear sus medidas. Eso ya es un hecho. Deberíamos aprovechar entonces, sí así están pensando los miembros del gobierno, en este caso el ministerio de educación, nosotros deberíamos aprovechar estas circunstancias para mejorar la calidad de nuestros docentes. Me parece a mí. Mi impresión es que hemos hecho todos nosotros lo mejor que hemos podido hacer ante estas normas que han venido. Tratando de salvar y sacar provecho para nuestras facultades. Me parece que por eso andamos a veces enredados un poco con los pares académicos, por facultades que no responden, por temas de celos. Eso es lo que quería señalar.

Decano Alberto Quintana: Quisiera considerar todo lo que ha mencionado mi tocayo que ya tenemos datos porque recuerdo haber presentado, de diferentes facultades el 2016 si no me equivoco, cuántos iban a cesar por la ley universitaria por límite de edad, de acá al 2020. Hay estadísticas que se pueden recomponer fácilmente, porque sí es conveniente tomar en cuenta eso, pero el estudio si bien debe ser detallado no creo que se deba dilatar mucho, teniendo en cuenta que en junio como se ha mencionado, vienen a evaluar un poco qué se ha hecho con las plazas, y yo creo que es un pésimo precedente que se estén quedando las plazas vacantes. De hecho, como se ha mencionado hay facultades, en el caso de la mía si bien podríamos haber hecho el intento de conseguir colegas de alto nivel para traerlos, en verdad los que han postulado solo son internos, o sea, ha servido de una forma de ascenso. He tenido varios doctores que son auxiliares y sí se pueden presentar vía ingreso a la carrera como principales, pero no por promoción. Igual es el caso de asociados que recién eran asociados y no podían presentarse a principales. Creo que sí se han usado, como dice el Dr. San Martín, lo mejor posible, y definitivamente me parece que no en todas las facultades se ha tomado en cuenta porque sí es bastante grave que se estén quedando todas las plazas desiertas en algunas facultades. Debe ser una combinación de una mala elección como mencionó la Dra. Betty de los pares. Los celos que a veces en los consejos de facultad tienden a intentar que se bloqueen los procesos, porque su aspiración de los tres o cuatro principales es ser los futuros directivos, los futuros decanos. Sin embargo, creo que me sumaría a lo que mencionaron al inicio que sería bueno hacer el concurso lo más pronto posible. Es una variable importante que los que tenemos REGINA se nos dé una mayor proporción de vacantes.

Yo creo que sería lo más conveniente considerar hacer a la brevedad posible un nuevo concurso de ingreso. Creo que todos aprobamos al inicio de la gestión que la carrera docente se inicia como auxiliar, sin embargo, la condición que se nos da es de principales y asociados, y estamos haciendo lo mejor posible para usar esas plazas en beneficio de la universidad.

Decano Carlos Ballón: No entiendo muy bien la objeción a este concurso, más allá de los legalismos, porque un profesor que está para promoción puede presentarse a este concurso, no tiene que renunciar a su plaza. Si gana sí tiene que renunciar, y de hecho en mi facultad se han presentado varios, lamentablemente no ganaron, o lo que quisieron fue que no haya competencia. En realidad es un poco absurdo, pero es una competencia que hay que hacer, que mejora. Tenemos un buen número de doctores que son auxiliares. Si nos interesaría incrementar esa posibilidad, ahora, depende también de cada escuela. Hay escuelas que son profesionales en esto y que no tienen tantos doctores, y no les interesa además. En realidad debería haber dos reglamentos, uno para las escuelas académicas y otro para las profesionales, porque los criterios de valorización son distintos. Pediría que nos concentremos en convocar una nueva plaza.

Señor Rector: Vamos a hacer un resumen al final.

Decano Carlos Ballón: Pero pensando en el conjunto de la universidad porque si uno piensa en una sola escuela, sucede lo mismo en mi facultad, que piden, piden, piden, pero "¿estás seguro de que puedes conseguir? ¡Sí! y no consiguen. Hay una actitud de localista.

Señor Rector: Que nos sirva de lección esto.

Decano Hoover Ríos: Yo también me aúno a las preocupaciones hechas por los profesores en el sentido de que en realidad el rectorado ha hecho un esfuerzo por tratar de armonizar estos procedimientos, sin embargo, en el camino se está viendo que hay algunas dificultades, pero pienso que deben ser superadas. Evidentemente en las comisiones pares, en las comisiones permanentes, a veces no ha habido comprensión y por eso probablemente es que la comisión permanente se ha recargado de trabajo, porque había discrepancias en la evaluación y eso ha dado lugar en muchos casos que se paralice estas actividades. Creo que por ahí hay un problema que hay que ver cómo se puede resolver con estas comisiones pares, y la comisión permanente se ve acosada probablemente con tanta cantidad de expedientes. Podría haber otro mecanismo que habría que evaluar.

En esta hoja de las facultades no aparece mi facultad.

Señor Rector: Me dicen que el informe sí está.

Decano Hoover Ríos: Evidentemente estoy de acuerdo que hay que insistir. No se pueden perder esas plazas. En la facultad ha habido dificultades pero se han ido cubriendo. Hay gente como señaló el doctor, tenemos gente, hasta auxiliares y asociados con grado de doctor, pero por distintas razones no se han presentado a este concurso. Consideramos que es una buena medida traer gente. Hemos recuperado dos jóvenes profesores con grado de doctor.

Decana Ana María Díaz: Solo tendría que hacer un énfasis en el proceso de comunicación. Quizás eso es lo que esté fallando, porque no nos podemos oponer a, ya todo un proceso validado, y esa validación se ha dado en el momento que

ya hay un reglamento, jurados pares establecidos, comisiones, pero todo ello en el contexto luego de validar todos estos procesos a nivel de consejos de facultad, donde todavía no se entiende las ventajas de este proceso de ordinarización, y viene ya el contexto, hasta político, de no perder hegemonía o de cambiar de pensamiento de que se está tergiversando la carrera docente, etc. todo esto es para tener quizás un proceso de comunicación mucho más eficaz que llegue a tiempo porque de verdad uno tiene que liderar en los procesos de facultad para que se entienda por qué se tiene que dar este proceso, no solo por los docentes REGINA, no solo por el número de ceses, no solo por los grados académicos. Ahí sí señor rector creo que viene un análisis de nuestros recursos humanos, de cómo está en este momento, cómo va a llegar al 2020 y qué necesitamos hacer, en datos, cuántos docente. Por ejemplo, en mi facultad hemos visto cuántos docentes les falta el grado de magíster y el grado de doctor, eso está mapeado. Tenemos que hacer un proceso de incentivo y bajo las directivas del reglamento que ha salido actualmente, eso ya les da mucha ventaja. Ahora, no se entiende muy bien que este proceso, digamos, son dos procesos dentro de uno, el jurado de pares externos y la comisión, entonces, muchas veces ya la comisión también está condicionada a no aprobar a ciertos docentes que han iniciado este proceso, que siendo auxiliares cómo van a pasar a principales. Creo que todo ese período de transición lo vamos a tener que asumir pero la comunicación va a ser muy importante. Fue muy positivo que usted a través del vicerrectorado académico pidiera esta información al MINEDU porque esto ya ha tranquilizado a los docentes, se ha dicho que no están perdiendo plazas de promoción, que esto es un proceso extraordinario y que va a seguir todo el proceso de promoción durante todo este año. Eso como que ha calmado a los propios docentes y están más bien incentivando a querer obtener su grado, pero esto a la vez ha motivado y créanme que sí ha sido una respuesta muy dura en el contexto de los docentes, diciendo, “un auxiliar ya es principal y yo asociado no lo logro con tantos años aquí”. Eso ha causado una respuesta. Ahora perfeccionemos nuestros procesos, toda la parte técnica, metodológica de lo que es un proceso de convocatoria y hagamos una mejor comunicación.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Seguro que hay que felicitar, saludar, a la facultad de química que está de aniversario. Ayer estuve, toda esta semana y la verdad es muy grato ver cómo han avanzado. La felicitación al decano. Ayer hemos participado con el señor rector y vicerrector en este evento, y la verdad yo quiero decir en lo personal, precisamente frente a esta interpretación errónea que ha salido de un grupo de docentes, particularmente de mi facultad. Yo entiendo que pueden tener experiencia en el sector público, pero desde una perspectiva naturalmente técnica, respetable, pero no se puede ir más allá de la norma. Hay un decreto supremo y tenemos que cumplirlo bajo responsabilidad. Luego, hay una interpretación y es bueno leer la ley universitaria. La ley universitaria en su primer artículo dice, y es bueno leerlo, que el ministerio de educación es responsable de la calidad y le dan un rol al ministerio. En ese contexto, creo que efectivamente todos los decanos que todavía tienen más de un año y tres meses de trabajo, deben estar agotados como todos en la universidad porque como nunca en la historia de todas las universidades, pero particularmente de la histórica decana de América, con 468 años en pocos días, se ha producido un cambio muy fuerte en materia docente y este cambio probablemente es por la falta de recursos, por caminar corriendo no hemos comunicado todo, porque la verdad desde el año 2016 en que entramos nosotros, la comisión del consejo universitario termina muy agotada porque se están haciendo procesos conforme manda la norma, termina un proceso, empieza otro, y así permanentemente, es decir, con todos los procesos referidos al docente. Con mucha satisfacción señor rector, creo que nuestra gestión tiene resultados muy claros. Nosotros podíamos haber hecho concurso con las plazas que han dejado nuestros profesores, sin embargo, la decisión ha sido promoción y sigue siendo promoción. El rector ha dado la disposición de que se haga el siguiente proceso de promoción porque hay plazas. Entonces, llama la atención me imagino con algunos pensamientos divergentes, naturales, pero también probablemente con la natural reacción que tienen los docentes cuando ven dos cosas. En este decreto supremo se ve desde una interpretación no analítica, se ve que se ha roto la carrera docente, porque están entrando profesores directamente a principales, 114 profesores van a entrar a san marcos. Sin embargo, dentro de esos 114 profesores, cualquier profesor que esté en la categoría de auxiliar y asociado listos para la promoción y justo con el grado de doctor, puede presentarse porque es un concurso público y no tiene necesidad de renunciar a la hora de presentarse. Si gana la plaza recién renuncia sino queda igual en la condición para prepararse para el siguiente proceso de promoción. Los profesores tienen que tener muy claro que cuando hay un concurso público abierto, tienen la opción de presentarse. Que algunas personas quieran alargar este proceso creyendo que es el único que hay para promoción, creo que están equivocados, porque no solo el ministerio lo ha dicho, hay plazas para promoción y van a seguir habiendo. Por eso les decía, todavía les queda un año y tres meses y a nosotros un año más, pero es agotador, porque todo se ha tenido que hacer en el marco de la nueva ley.

Quiero en principio felicitar y agradecer a la comisión, porque los he visto trabajar hasta sábados y probablemente domingos porque no he visto que han trabajado tarde varias veces, porque cuando me retiro los miembros de la comisión siguen trabajando, es obvio que eso es compromiso, pero también es importante señalar que bajo la responsabilidad de los decanos está ser transparentes y honestos en todos los procesos, porque cuando se hace el proceso de ingreso a la carrera docente aún para que fuere auxiliar, quienes proponen los pares académicos son los decanos, entonces, con honestidad deben proponer gente que realmente puedan escoger, con el mejor talento para ser docente universitario de san marcos. Lógicamente a las comisiones de cada facultad les corresponde la responsabilidad de saber elegir a los mejores en cada uno de los procesos que hace, y es por eso que el consejo de cada facultad les ha dado la confianza. En ese contexto, creo que mi propuesta va por lo siguiente, en principio como usted ha dispuesto ya, vamos a sacar el concurso y me decía el Dr. Garrido, Dios mío qué vamos a hacer, porque están quedando plazas desiertas y hay que volver a hacer el concurso es mi propuesta. Cuando usted dice que hay que devolver las plazas, sí efectivamente, si es

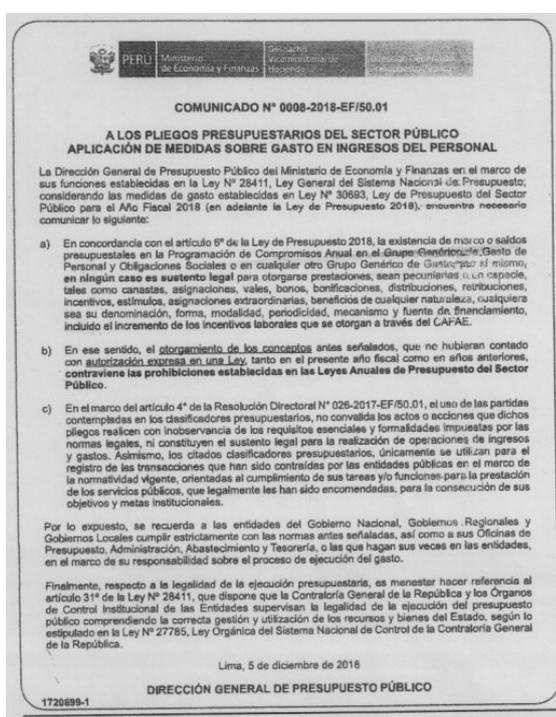
que nosotros no ejecutamos en el breve plazo, el tema es que el MEF puede disponer que esas plazas para que vaya a cualquier otra universidad. Lo puede hacer mediante un acto legal de la misma naturaleza, porque san marcos no lo ejecuta. En ese sentido es responsabilidad de ordinarizar esas plazas, y en ese contexto, propongo lo siguiente. Es necesario que tengamos un taller con los decanos para poder redefinir las plazas, de otro lado, también es importante que tengamos a partir de la conclusión de este proceso, cuántas plazas quedan para poder redefinir ese proceso, por tanto señor rector, creo que en principio a las facultades en donde ha habido la madurez y el entendimiento de los profesores, pues son docentes de nuestra universidad, solo agradecerles, agradecer también la madurez de los profesores que están asistiendo con responsabilidad a las comisiones, y aquellos que no están cumpliendo por otras razones, también señor rector debe aplicarse la norma correspondiente.

Decana Luz Marina: Yo necesito y quiero hacer una información más o menos breve pero importante, en relación a lo que ha ocurrido en mi facultad.

Señor Rector: Perdón. Estamos en la facultad de ingeniería industrial. Queremos terminar esto, porque sino no vamos a terminar nunca, y vamos a encontrar los mismos fundamentos y los mismos aspectos. Hay que avanzar.

Yo tengo un documento de la facultad de ingeniería industrial y eso se ha socializado en las otras facultades. Quisiera que den lectura a este documento para que entendamos el contexto y ver lo que ha pasado en este proceso.

Secretaria General:



Señor Rector: Como ustedes pueden observar, prácticamente creo que los docentes han comenzado a ver como que se estaba violando la parte de ingreso a la docencia, ese es un factor uno; segundo, que no sabían que podían postular a otras categorías mayores.

El tercer tema es que ya lo pasaron a Servir, entonces, ya están complicando más las cosas porque vamos a tener que esperar el pronunciamiento de Servir, y como esto es un análisis de leyes y decretos supremos, lógicamente que la ley está por encima. El ministerio de educación lo que está argumentando es que este es un caso muy especial, para ingreso a la docencia, y que estaba basado en números de docentes de REGINA y que no hemos podido coger. Entonces, como ustedes pueden observar ya desde la comisión, la facultad ha venido orientado en base a un pronunciamiento de unos docentes, entonces, tenemos que aprobar las vacantes que están desiertas para luego, lo que dice la vicerrectora, hacer un taller con todos los decanos a efecto de determinar y analizar profundamente esto y hacer una convocatoria lo más rápido posible, porque si no vamos a tener vacantes y pérdidas de presupuesto porque estamos llegando a mayo, y el nuevo concurso comenzará el próximo mes y llegaremos a cubrir estas plazas entre mayo y junio, prácticamente medio año. Estamos perdiendo presupuesto. Además, los docentes que ingresan a la carrera docente si no cumplen con los requisitos y las expectativas de cada escuela, hay una ratificación, simplemente no se ratifica al docente, hay procedimientos. Creo que en base a eso no debemos tener temor en absoluto. Veamos el efecto que va a tener san marcos de acá a unos próximos años. Para el 2020 los docentes que no han cumplido con los requisitos van a tener que ser separados automáticamente. También ese es otro tema que venimos discutiendo y también venimos dando las facilidades a nuestros docentes, pero todavía no encontramos respuesta masiva.

Para terminar este tema de industriales, aprobarlo o desaprobarlo.

Decano Carlos Quispe: En todo este proceso de ingreso a la carrera docente, en este segundo proceso, debemos informar que a pesar de que existe este pronunciamiento aprobado por el consejo de facultad por unanimidad. En la facultad hemos cumplido con todo el proceso y con todas las fechas, y se ha llegado al final, a pesar de que está todo desierto. Esto ha sucedido porque no hubo ningún postulante a la carrera de principal, a la posición de principal, a la categoría de principal, no hubo ningún postulante, y en la de asociados sí tuvimos seis candidatos pero tuvimos nuestros pares académicos externos que calificaron bastante bajo a los docentes; en tal forma que en la sumatoria del reglamento no se pudo llegar al mínimo puntaje. En esta última oportunidad cambiamos a dos pares externos. Antes habían sido docentes de otras universidades, pero sanmarquinos, y en este último proceso incluimos a dos miembros de pares de la universidad católica. Bueno, calificaron a los candidatos con poco puntaje. Eso generó este resultado que ha sido evaluado por nuestra comisión del consejo universitario. Esa es la razón.

Decana Betty Millán: En el documento emitido por consejo de facultad y por autoridades de la facultad de ingeniería industrial hay algo inexacto. Se dice que las vacantes fueron aprobadas sin consulta de los decanos, y eso no es cierto, tuvimos varias reuniones, se nos pidió necesidades, cuadros; hubo una reunión convocada con el vicerrectorado donde también se discutió eso, como un taller como ella lo llama. Lo que tenemos que tratar siempre todos es que estemos presentes, porque el que estemos ausentes no implica que no se tomen acuerdos. Esa parte me parece un error en este pronunciamiento, y bueno, tal vez el desconocimiento de algunas cosas, pero que tienen que estar mejor informados para dar opiniones de ese tipo.

Decana Luz Acevedo: Quería referirme que en mi facultad el problema ha sido que han querido.

Señor Rector: Luz Marina, veamos lo suyo cuando lleguemos a Educación. Estamos terminando Industriales.

Yo creo que en este caso aprobamos el informe de la comisión, todas las observaciones que hay acá. Lo que dice Betty Millán es cierto. Se convocó a todos los decanos para consolidar las necesidades y los docentes están haciendo algunas apreciaciones que no vienen al caso. La idea era que las vacantes que estábamos dando serían para las escuelas nuevas. El otro punto de argumento era investigación. No se han contemplado esos dos puntos de observación.

¿Alguna observación? Aprobado el dictamen de la comisión permanente sobre Ingeniería industrial declarando desierta estas 11 plazas. Aprobado.

Antes de terminar este tema vamos a aprobar lo que ha pedido la vicerrectora. Hacer un taller con los decanos para el análisis de las plazas que quedan vacantes en esta oportunidad, consolidar la totalidad de vacantes para luego distribuir las y hacer un nuevo concurso inmediatamente. El siguiente tema también sería que la comisión permanente tenga que analizar en profundidad cada uno de esos casos.

Decana Máximo Poma: Con fines del acta, aquí dice "evaluación del comisión", debe ser "evaluación de la comisión". Luego, dos líneas abajo dice, "comisión permanente de evaluación de y perfeccionamiento", debe ser "comisión de evaluación y perfeccionamiento".

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Quisiera hacer notar un problema que tenemos en la universidad. Cuando vemos el tema de las plazas es un tema del pregrado, y realmente cuando el profesor ingresa entra en el contexto del pregrado y posgrado. Lo que pasa es que hay algunos posgrados cuyos profesores, la mayoría no pertenecen a la universidad, pero si queremos ver a la universidad como un todo, se entiende que los que ingresan o las plazas que se piden son para cubrir también docencia a nivel de posgrado. Si eso no es así, así lo deberíamos ver. Lo que pasa es que solo estamos pensando en el pregrado porque también entendemos que el estado da dinero para el pregrado, y el sueldo que se le da al profesor es para que haga funciones en el pregrado, y deja posgrado para que ésta vea cómo financia el pago de sus docentes. Sin embargo, esa es una mirada desde el estado hacia la universidad, y estamos convencidos de que el posgrado con el pregrado es un continuo, o el pregrado con el posgrado es un continuo, y el profesor cuando ingresa a la universidad entra a hacer esas actividades tan igual como investigación y proyección social, es decir, ser profesor en el pregrado como en el posgrado. Por eso ahora el que tiene los grados correspondientes de maestría y doctorado, eso es con mayor decisión. Por eso quisiera que cuando se vean las plazas por favor consideren a quienes manejan el posgrado de la universidad para que también tengan intervención en esta selección de plazas, quizás no determinante en estos casos pero sí es bueno que sepamos que profesores que ingresan también van a hacer servicio a nivel de posgrado de la universidad.

Señor Rector: Ok, continuamos.

Secretaría General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 214-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 22 de abril de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17.04.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No.173/FCC-D/19 de 05.04.19, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2019, y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE TOTAL
01.	YACOLCA ESTARES, DANIEL IRWIN	ASOCIADO T.C	76.00
02.	ALARCON VARGAS, FREDDY	ASOCIADO T.P 20 horas	66.25

2.-Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Rosio Elizabeth Acosta Limay, contra la calificación obtenida en la 1ra. Fase de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM por el Jurado de Pares Académicos Externos, al ser cancelatorio, para pasar a la 2da. Fase del concurso público, y por las razones expuestas.

3.-Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don José Antonio Rubina Quispe, por no ser parte del concurso público, y por las razones expuestas.

4.- Declarar desiertas ocho (08) plazas: Uno (01) de Profesor Principal D.E, Cuatro (04) de Profesor Principal T.C, Uno (01) de Profesor Principal T.P 20 horas, Uno (01) de Profesor Asociado T.C; y, Uno (01) de Profesor Asociado T.P 20 horas.

Expedientes N° 03262, 03511, 03486, 03457 y 02081-FCC-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Segundo Granda: Creo que acá hay un punto importante del por qué la cantidad de plazas desiertas, es que, creo que también tenemos que tener en cuenta algunos aspectos que son importantes. ¿Qué es lo que queremos nosotros como universidad? ¿Queremos calidad o cantidad? Creo que no podemos estar diciendo lo uno o lo otro. En años anteriores se ha dicho, bueno, vamos a perder las plazas, si bien es cierto, pueden ser algunos docentes que profesionalmente pueden ser muy buenos pero como docentes no necesariamente son así, o viceversa. Entonces, en el caso de mi facultad se presentaron diez, solamente uno se presentó para principal, las plazas para D.E. y cuatro principales estuvieron desiertas, no se presentó ninguno. Para profesores asociados se presentaron cerca de, inicialmente diez, pero uno no llegó a la clase modelo y los nueve que quedaron entraron al proceso de las fases correspondientes, y de acuerdo a la evaluación del jurado que fue presidido por dos pasdecanos, o sea, son dos pasdecanos de la universidad del Callao y otro pasdecano de la universidad unión, o sea, es gente que tiene mucha experiencia, entonces, en la evaluación que hicieron, muchos de los docentes no pasaron la primera fase. Solo pasaron tres para la segunda fase, dos de ellos están aquí en esta relación y otro no alcanzó el puntaje final necesario para ingresar, creo que acá es importante hacer una evaluación desde todo ángulo realmente. No solo cantidad sino calidad, y eso es importante. No es solamente una evaluación de los que ingresan sino también como es la evaluación de forma interna. Me parece que, no sé si cometo algún error, pero en muchas facultades nosotros entendemos que hay docentes que no deberían estar. Entonces, pasan por la ratificación porque sencillamente tienen el puntaje. Si es una evaluación de encuesta de los alumnos que generalmente es una parte mínima, con esto no quiero decir que la evaluación de los alumnos sea también el 100%, sino que hay que encontrar una medida que una vez que entren sea un proceso de ratificación que refleje la situación de la continuidad del docente.

Alumno Juan Pineda: Hay dos reflexiones que hay en este debate. En el tema de los pares externos, la pregunta y lo he visto en varios procesos, cuando se quiere apelar se dice, “el par externo me calificó mal o el par externo le caigo mal, o el par externo le apoyó a un amigo que ha postulado”, entonces, esas apelaciones que en todas las resoluciones se ve, quizás ahí también deberían comunicar los decanos a sus profesores postulantes que no existe una reglamentación sobre los pares externos en ese sentido, porque la idea de que sean externos es para evitar una influencia directa de parte de los que tengan en este caso el decanato o consejo de facultad, pero hay un tema que me queda duda. En el caso de Sistemas hubo un caso bien complejo, los pares externos no eran de la universidad porque no eran profesores contratados de la facultad, pero sí enseñaban en el posgrado de Sistemas como contratados, entonces, esa fue la causal para que en consejo de facultad se anulara todo el proceso. Sí creo que hay cosas mínimas que se deben dejar en general sobre el tema de los pares externos para evitar ciertos vicios, porque así han caído procesos de nombramiento.

Segundo, hay algo bien interesante, cuando se trata de posgrado las encuestas estudiantiles tienen mucho mayor poder porque yo he visto en la facultad de administración por ejemplo, porque trabajé en algún momento para hacer la encuesta de evaluación de docentes de toda la facultad, y las encuestas de los estudiantes de posgrado prácticamente hacen que

los docentes de posgrado se cambien al toque, pero eso no sucede en pregrado, entonces, cuál es la lógica de poner que posgrado sí sea así, de que lo tengan en cuenta, entonces, debe ser porque pagan quizás, pero el principio que buscamos es que sean los mejores docentes para que haya una mejor cátedra.

Señor Rector: Bien, ¿alguna observación sobre este dictamen de la comisión permanente? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 217-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 22 de abril de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17.04.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No.0372-D-FLCH-19 de 05.04.19, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, aprueba el Acta con el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de dicha Facultad y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

N°	Plaza	Nombres y Apellidos	Puntaje Final	Categoría Y Clase
01.	Comunicación Social	David Jean Robert Duponchel	74.75	Principal D.E.
02.	Comunicación Social	Jesús Miguel Flores Vivar	81.00	Principal T.C. 40 horas

2.- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don Oscar Saúl Lecaros Gálvez, por no superar la Primera Fase del Proceso de Admisión a la Carrera Docente la cual es cancelatorio; y por las razones expuestas.

Expedientes N° 02599 y 02678-FLCH-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Carlos Ballón: En realidad quiero agradecer el resultado. Nos costó. Son dos buenas decisiones para la facultad.

Segundo, nosotros sí publicamos, lo digo porque puede tener una referencia si nos acostumbramos a esto, nosotros firmamos la clase modelo precaviendo para quejas infundadas, se trasmite en vivo además, todo el mundo lo ve, y se publica en el página web tanto el expediente del docente como el acta clasificatoria. No solo por transparencia sino porque si hay alguna queja, el concursante puede decir específicamente que en tal punto me correspondía 10 puntos por el doctorado y me han puesto 05. Esto con la finalidad de que haya observaciones razonables que tienen que estar bien sustentadas.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA

OFICIO N° 219-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 22 de abril de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17.04.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No.00180-D-FISI-2019 de 05.04.19, Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba el Informe final de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, no alcanzado el puntaje mínimo requerido ninguno de los postulantes que se indican en la citada Resolución de Decanato.

2.- Declarar FUNDADO EN PARTE el Recurso de Apelación interpuesto por don Igor Jovino Aguilar Alonso, al variar la calificación final a 66.65 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo aprobatorio requerido de 70 puntos, para la plaza a la categoría de Profesor Principal T.C. 40 horas, y por las razones expuestas.

3.- Declarar FUNDADO EN PARTE el Recurso de Apelación interpuesto por don Julio César Rojas Medina, al variar la calificación final a 56.57 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido de 60 puntos, para la plaza a la categoría de Asociado T.C. 40 horas, y por las razones expuestas.

4.- Declarar desiertas en total 07 plazas de las cuales son: cuatro (04) plazas vacantes de Profesor Principal, siendo una (01) para D.E. y tres (03) para T.C. 40 horas; así como tres (03) plazas vacantes de Profesor Asociado, siendo una (01) para D.E. y dos (02) para T.C. 40 horas.

Expedientes N° 02021 y 02215-FISI-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Alumno Juan Pineda: Tengo una pregunta, los alumnos me han dicho que en el consejo de facultad se quedó que se anulaba el proceso de nombramiento. Entonces, y supuestamente ha sido acuerdo del consejo de facultad, eso es lo que me han mencionado. No sé si a la comisión le ha llegado eso, sino para dejarlo observado y que averigüen bien para evitar un problema mayor, porque el decano no está.

Decano Alberto Garrido: No tenemos ningún documento.

Señor Rector: ¿Tienen la resolución decanal aprobada?

Decano Alberto Garrido: Sí.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

OFICIO N° 220-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 22 de abril de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17.04.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No.610-D-FD-2019 de 05.04.2019, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2019, y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, del concursante ganador que se indica.

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLITICA				
	Apellido y Nombres	Curso	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Magallanes Reyes José Manuel	Estadísticas aplicadas a las Ciencias Sociales	Principal TP 20 horas	98.0 puntos.

02.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por doña Luz Aurea Sáenz Arana, por cuanto no cumplió con precisar en su solicitud de postulación dirigido al Decano de la Facultad de Derecho (Anexo 1), la plaza del curso a la que postulaba y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas dos (02) plazas: Uno (01) de Profesor Principal TC 40 horas y Uno (01) de Profesor Principal T.P 20 horas.

Expedientes N° 03696 y 03999-FD-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación?

En este caso ha venido varios reclamos que lo he pasado a la comisión permanente, todo ok.

Según lo que leí ahí, es que no se pusieron a qué plazas postulaban, pero que los argumentos sí direccionaban a una plaza. No sé cómo han salvado ese impase.

Decano Alberto Garrido: No todos somos expertos en eso, sino que trabajamos sobre lo que está formulado. Si un postulante no especifica la plaza, el dirigirla o no dirigirla, podemos tener problemas graves.

Señor Rector: Tiene que estar dirigida porque si no adulteramos.

Bueno, aprobado.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

OFICIO N° 221-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 22 de abril de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17.04.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

01.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 00282-FFB-D-2019 del 05.04.2019, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019 y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios en la categoría y clase docente que se indican.

Nº	Apellido y Nombres	Asignatura	Categoría y	Puntaje
----	--------------------	------------	-------------	---------

			Clase	
01.	Solís Calero Christian	Bioquímica I y II/Farmacogenómica	Principal TC 40 horas	74.50 puntos
02.	Yuli Posadas Ricardo Ángel	Gestión y Auditoría Ambiental	Principal TC 40 horas	74.45 puntos
03.	Córdova Ramos Javier Saúl	Tecnologías Industriales/Operaciones y Procesos/Gestión de Proyectos/ Sistemas y Control de Calidad	Asociado TC 40 horas	71.80 puntos
04.	Bautista Cruz Nelson	Microbiología/Parasitología/Biotecnología	Asociado TC 40 horas	66.95 puntos

02.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Rubén Eduardo Cueva Mestanza, al contar con el grado de Doctor y corresponderle el puntaje final de 76.40 puntos, contando con plaza vacante, debiendo ser declarado ganador de la plaza de Profesor Principal TC 40 horas, asignatura de Química Analítica Instrumental y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas seis (06) plazas: Uno (01) de Profesor Principal DE, Uno (01) Profesor Principal TP 20 horas, Uno (01) de Profesor Asociado DE, Dos (02) profesor Asociado TC 40 horas y Uno (01) de Profesor Asociado TP 20 horas.

Expedientes N° 01753 y 02037-FFB-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

7. FACULTAD DE ODONTOLOGIA

OFICIO N° 222-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 22 de abril de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17.04.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No.0151-FO-D-2019 de 05.04.19, Facultad de Odontología, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2019, y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

N°	Apellido Y Nombre	Categoría	Clase	Sección	Puntaje Obtenido
01.	Aguirre Siancas, Elías Ernesto	Asociado	TC 40 horas	Ciencias Dinámicas	92.9 puntos
02.	Rosales Cifuentes, Tania Valentina	Asociado	TC 40 horas	Gestión Comunitaria Epidemiología	85.25 puntos
03.	Suarez Canlla, Carlos Alberto	Principal	TC 40 horas	Medicina/Cirugía	93.04 puntos
04.	Guerrero Acevedo, María Eugenia	Principal	TC 40 horas	Periodoncia	89.7 puntos
05.	Torres Ramos, Gilmer	Principal	TC 40 horas	Odontopediatría	90.45 puntos
06.	Ortiz Culca, Fernando Alfonso	Principal	TC 40 horas	Rehabilitación y Oclusión	75.5 puntos

2.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto de doña Roció Violeta Valenzuela Narváez, por corresponderle la calificación final de 75.5 puntos. Obteniendo puntaje aprobatorio, no contando con plaza disponible en el Departamento Académico de Médico Quirúrgico - sección periodoncia.

Expedientes N° 01815 y 01975-FO-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decana Ana Díaz: La convocatoria ha sido llevada con éxito y difusión. Lo único que como facultad nos está faltando plazas porque se están quedando postulantes con un buen puntaje.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

8. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERIA QUÍMICA

OFICIO N° 222-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 22 de abril de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario con la abstención del Dr. Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer, Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en sesión del 17.04.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No.0151/D-FQIQ/2019 de 05.04.19, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2019, y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, del concursante ganador que se indican:

N°	Apellido Y Nombre	Departamento Académico	Categoría y Clase	Puntaje
1	Nagles Vidal, Edgar Orlando	Química Analítica	Asociado TC 40 horas	79.2 puntos

2.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Percy Reyes Javier, por corresponderle la calificación final de 58.75 puntos, incrementando su puntaje final, no superando el puntaje mínimo requerido de 60 puntos para la categoría de Profesor Asociado.

3.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don José Orlando Calvay Castillo, al corresponderle la calificación final de 59.95. Obteniendo puntaje aprobatorio y contando con plaza disponible. Debiéndose declarar ganador de la plaza de Profesor Auxiliar TC 40 horas, en el curso de Análisis y Diseño de Proceso, y por las razones expuestas.

4.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Víctor Fernández Guzmán, por corresponderle la calificación final de 71.2. Obteniendo puntaje aprobatorio y contando con plaza disponible. Debiéndose declarar ganador de la plaza de Profesor Asociado T.P 20 horas, en el curso de Análisis y Diseño de Proceso, y por las razones expuestas.

5.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Jorge Ernesto Guevara Vásquez contra la calificación obtenida en la 1ra. Fase de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM por el Jurado de Pares Académicos Externos, al ser cancelatorio, para pasar a la 2da. Fase del concurso público, y por las razones expuestas.

6.- Declarar desiertas seis (06) plazas: uno (01) de Profesor Principal D.E, tres (03) de Profesor Principal T.C 40 horas, uno (01) de Profesor Asociado TC 40 horas; y, uno (01) de Profesor Auxiliar T.P 20 horas.

Expedientes N° 00411 y 00458-FQIQ-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

9. FACULTAD DE ING. ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA

OFICIO N° 213-CPAARLD-CU-UNMSM/19

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17.04.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 173-D-FIEE-2019 de 05.04.2019, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2019, señalando que ninguno de los concursantes obtuvo puntaje mínimo requerido.

2.- Declarar desiertas seis (06) plazas: Uno (01) de Profesor Principal D.E, Tres (03) de Profesor Principal a T.C, Uno (01) de Profesor Asociado T.C; y, Uno (01) de Profesor Asociado T.P. 20 horas

Expediente N° 01938-FIEE-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

10. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N° 240-CPAARLD-CU-UNMSM/19

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 22.04.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

01.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 218-FPSIC-D/2019 del 05.04.19 que aprueba los resultados del proceso de evaluación de los postulantes al Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente 2019, en la Facultad de Psicología de la UNMSM, en la categoría y clase docente que se señalan:

Nº	Apellido Y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	Álvarez Taco, Carmen Leni	Principal DE	85.30 puntos
02	Danielli Rocca Juan José	Principal DE	84.50 puntos
03	Navarro Vargas Vladimir Illich	Asociado DE	72.55 puntos

02.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por doña Victoria Herminia Llaja Rojas, por carecer de motivación y fundamento la observación de la no aprobación como ganadora de plaza a que concursó, correspondiéndole el puntaje final de 83.45 puntos, debiendo ser declarada ganadora de la plaza de Profesor Principal TC 40 horas y por las razones expuestas.

03.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Jesús Guillermo Montoya Ortlieb, por no haber superado el puntaje requerido para pasar a la 2da. fase del concurso público y por las razones expuestas.

04.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por Alex Teófilo Grajeda Montalvo, por corresponderle el puntaje final de 83.10 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio, no contando con plaza disponible de Profesor Principal a TC 40 horas y por las razones expuestas.

05.- No ratificar la Resolución de Decanato rectificatorio No. 240-FPSIC-D/2019 del 05.04.19, que rectificaba la puntuación del postulante que se indica, conforme al 3er. Resolutivo y por las razones expuestas.

06.- Declarar desierta 01 plaza de Profesor Asociado a DE.

Expedientes N° 00681, 01039 y 01007-FPSIC-2019

Decano Alberto Quintana: Una de las plazas mi facultad la ha declarado desierta, y por suerte la comisión ha considerado que no procedía eso, dicho sea de paso, los dos colegas son auxiliares con doctorado que postularon a principal, y su diferencia solo es de 0.35 entonces, cuando dicen: declarar improcedente el recurso interpuesto por el profesor por corresponderle el puntaje 83.10. Si eso ha sido considerado, porque recuerdo que en su apelación el colega argumentaba que algunos diplomas no se le había considerado en específico, y bueno, cada uno de los diplomas era un punto, entonces, con eso superaría; y me pregunto si cuando lo han declarado improcedente lo han revisado, porque era muy específico, igual que en el caso de otros que muy específicamente decía, "tal cosa no me han considerado, que valía más puntaje, tal publicación de libro no me está considerando la comisión", más que todo porque los dos colegas son de la facultad y tienen un mínimo de diferencia.

Decano Alberto Garrido: Lo que hacemos es que llega el recurso de impugnación y se revisa sin mirar la tabla anterior. Hacemos una evaluación independiente de lo que hace el consejo de facultad.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? ¿Conformes? Aprobado.

Secretaría General:

11. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 242-CPAARLD-CU-UNMSM/19

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 22.04.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 148-D-FCF-19 del 04.04.19, Facultad Ciencias Físicas, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019 y la admisión a la carrera Docente de los concursantes ganadores que se indican, en la categoría y clase que se señalan.

Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular (DAFANYM)			
Nº	Apellidos Y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	García Rivera Víctor Anthony	Principal TC 40 horas	75.84 puntos.
Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de Fluidos (DAIMF)			
Nº	Apellidos Y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	Mogrovejo Gutiérrez Rubén Esaú	Asociado TP 20 horas	60.13 puntos.

02.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Carlos Augusto Antonio Carbonel Huamán al contar

con el grado de Doctor y corresponderle el puntaje final de 75.67 puntos, contando con plaza vacante, debiendo ser declarado ganador de la Plaza de Profesor Principal a DE, Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de Fluidos y por las razones expuestas.

3.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Teófilo Vargas Auccalla al contar con el título profesional reconocido por SUNEDU y corresponderle el puntaje final de 89.41 puntos contando con plaza vacante, debiendo ser declarado ganador de la Plaza de Profesor Principal a DE, Departamento Académico de Física Interdisciplinaria (DAFI) y por las razones expuestas.

4.- Declarar desiertas seis (06) plazas: dos (02) de Principal, Uno (01) DE y Uno (01) a TC 40 horas y 04 de Asociado: Uno (01) TC 40 horas y tres (03) a TP 20 horas.

Expediente N°s 00458 y 00709-FCF-2019

Decano Máximo Poma: Los requisitos que están considerando en el reglamento para ocupar la plaza es poseer el grado de doctor, poseer el grado de magíster y título profesional. En el caso del punto dos, dice declarar fundado. Si esos son los requisitos, al menos que se haya modificado, el Dr. Carlos Carbonel no tiene grado de magíster. Ese es el problema. Obtuvo su doctorado en Alemania pero carece del grado de magíster.

Señor Rector: Sobre eso hay una consulta y un pronunciamiento de SUNEDU.

Decano Alberto Garrido: Este no es el primer caso. Ya hubo un caso en economía y otros. Se hizo la consulta a SUNEDU y éste dijo que es suficiente el grado de doctor que cubre el grado de magíster. Este reglamento no puede estar por encima de la ley.

Señor Rector: El pronunciamiento es que el grado de doctor es el máximo grado que se tiene y si obtiene el grado de doctor sin haber obtenido el grado de magíster, es porque en otros países estilan eso. Esa es la razón. Creo que ese es el caso de un docente extranjero.

Decana Luz Acevedo: No solo en otros países, hace un tiempo en san marcos no había maestrías como sabemos nosotros. Entonces, los que son doctores antiguos son doctores y no son magíster.

Decano Máximo Poma: Lo que ocurre es que en el reglamento está puesto, y si está considerado no debería aplicarse para ninguno. Entonces, debería dejarse abierto. Para algunos se aplica lo que está en el reglamento y para otros no. Debe haber alguna compatibilidad al respecto. No me opongo a que sea nombrado, pero yo voy por las cuestiones formales y legales. Debería corregirse lo del reglamento.

Decano Alberto Garrido: Esta norma rige para todos los profesores. No hay ningún distingo.

Decana Betty Millán: No es eso lo que dice el Dr. Poma, lo que él está diciendo es que aunque sea se tenga una nota de página en el reglamento, de tal manera que no impida a aquellos que tienen el grado de doctor y no tienen el grado de magíster, presentarse, que es distinto. Algunos se deben de haber inhibido de presentarse porque en algún momento nos han preguntado y les hemos dicho, no, no se puede, tienes que tener la maestría. A eso se refiere.

Señor Rector: Sí, gracias por la apreciación porque en realidad hay que hacer la recomendación para que en los próximos concursos se estime ese aspecto.

Decano Carlos Ballón: Lo que yo tengo entendido es que no es descalificatorio.

Decano Raúl Rosadio: En la tabla de evaluación por alguna razón dice "publicaciones dentro de los últimos cinco años", y eso es correcto para el proceso de promoción docente de asociado a principal, pero a un nuevo ingresante se le tiene que respetar todas sus publicaciones desde el inicio, y eso ha sido un poco problemático durante la evaluación de la comisión. En la tabla de evaluación está eso y creo que está equivocado.

Señor Rector: Tomaremos en cuenta las recomendaciones que se han dado para el próximo proceso y hay que clarificar más adjuntado la carta de SUNEDU.

Aprobado.

Continuamos.

Secretaría General:

12. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 245-CPAARLD-CU-UNMSM/19

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 22.04.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0171/FIGMMG-D/2019 de 05.04.19, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación y la admisión a la carrera Docente 2019, en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

Departamento Académico de Ingeniería de Minas

N°	Apellido Y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Obtenido
01	Sotomayor Cabrera, Arístides	Principal T.C 40 horas	74.95 puntos

Departamento Académico de Ingeniería Civil

N°	Apellido Y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Obtenido
01	Quisca Astocahuana, Samuel Ismael	Principal T.C 40 horas	72.75 puntos

Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

N°	Apellido Y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Obtenido
01	Valencia Reyes, Zanhy Leonor	Asociado T.C 40 horas	66.50 puntos

2.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto de don Santiago Madrigal Martínez, por corresponderle la calificación final de 55.55 puntos, y por las razones expuestas.

3.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto de don Luis Miguel Moran Yañez, por corresponderle la calificación final de 76.85 puntos. Obteniendo puntaje aprobatorio, contando con plaza disponible, debiendo ser declarado ganador de la plaza de Profesor Principal T.C 40 horas, Departamento Académico de Ingeniería Civil en la asignatura de Ingeniería Antisísmica y concreto Armado II.

4.- Declarar desiertas seis (06) plazas en la categoría y clase indicada: cuatro (04) de Profesor Principal D.E., una (01) Profesor Asociado a D.E.; y, una (01) de Profesor Asociado TP 20 horas.

Expedientes N° 02833, 03155, y 03186-FIGMMG-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 244-CPAARLD-CU-UNMSM/19

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 22.04.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 220-D-FCE-19 de 05.04.19, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2019, y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

N°	Nombres Y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Final
01	CHRISTIAM MIGUEL, GONZÁLES CHAVEZ	PRINCIPAL T.C. 40 horas	70.70 puntos
02	MADALYNE, MOTTA FLORES	ASOCIADO T.C. 40 horas	61.25 puntos
03	JOSÉ LUIS, BUSTAMANTE SOLÍS	ASOCIADO T.C. 40 horas	61.00 puntos
04	IVONNE YANETE, VARGAS SALAZAR	ASOCIADO T.P. 20 horas	66.50 puntos
05	CARLOS MANUEL, RECUAY CÓNDOR	ASOCIADO D.E.	60.10 puntos

2.- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don David Juan Sánchez Cruz, por cuanto no acredita experiencia laboral en instituciones que realizan trabajos de regulación económica y por las razones expuestas.

3.- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don Edwin Migue Olivera Guillen, por corresponderle la calificación final de 57.55 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo aprobatorio requerido.

4.- Declarar FUNDADO EN PARTE el Recurso de Apelación interpuesto por don Encarnación Melecio Asencios ESPINOZA, por corresponderle la calificación final de 58.75 puntos, no superando el puntaje mínimo aprobatorio requerido.

5.- Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don Edgar Eliseo Carmen Choquehuanca, por corresponderle la calificación final de 65.70 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio y contando con plaza disponible. Debiendo ser declarado ganador de la plaza de Profesor Asociado T.P. 20 horas, Departamento Académico de Economía, Área Teoría Económica y Aplicada, Asignatura Política Económica Internacional, Escuela de Economía Internacional.

6.- Declarar FUNDADO en parte el Recurso de Apelación interpuesto por don Nelson Francisco Cruz Castillo, por corresponderle la calificación de 66.15 puntos, no superando el puntaje mínimo aprobatorio requerido para la categoría

de Profesor Principal.

7.- Declarar FUNDADO en parte el Recurso de Apelación interpuesto por don Rafael Alan Castillo Sáenz, por corresponderle la calificación de 68.20 puntos, no superando el puntaje mínimo aprobatorio requerido para la categoría de Profesor Principal.

8.- Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña Sara Adelina Arana López, por no cumplir con el requisito del perfil solicitado de Economista para la plaza concursada y por las razones expuestas.

9.- Declarar desiertas dos (06) plazas: dos (02) de Profesor Principal D.E y (02) de Profesor Principal T.C. 40 horas; y, uno (0) de Profesor Asociado D.E. y uno (01) de Profesor Asociado T.C. 40 horas

Expedientes N°s 01756, 01915, 01369, 01873, 01389, 01823, 01345, 01864, 01347, 01921, 01395, 01885, 01349, 01913, 01370-FCE-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

14. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 243-CPAARLD-CU-UNMSM/19

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 22.04.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0786-D-FM-19 de 04.04.19, de la Facultad de Medicina, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación y la admisión a la Carrera Docente 2019 en la categoría y clase docente de los concursantes ganadores que se indican:

N°	Plaza	Nombres Y Apellidos	Puntaje Final	Categoría y Clase
01	EMFERMERÍA	CECILIA VICTORIA, CHAVEZ CAMACHO	57.25 puntos	AUXILIAR T.P. 20 horas
02	NUTRICIÓN	LUIS PAVEL, PALOMINO QUISPE	71.85 puntos	AUXILIAR T.P. 20 horas
03	OBSTETRICIA	BERTHA AURORA, LANDA MATURRANO	66.50 puntos	AUXILIAR T.P. 20 horas
04	PSIQUIATRÍA	YBETH, LUNA SOLÍS	67.35 puntos	AUXILIAR T.P. 20 horas
05	PEDIATRÍA	JOHNNY RICARDO, MORZAN DELGADO	56.00 puntos	AUXILIAR T.P. 20 horas
06	TODOS LOS DEPARTAMENTOS	EDUARDO RÓMULO, TICONA CHAVEZ	89.75 puntos	PRINCIPAL T.P. 20 horas
07	TODOS LOS DEPARTAMENTOS	LUZ MARÍA, HUAROTO VALDIVIA	78.75 puntos	PRINCIPAL T.P. 20 horas

2.- Declarar FUNDADO EN PARTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña Lucy Herminia López Reyes, por corresponderle la calificación de 72.75 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio no contando con plaza disponible, según orden de mérito del puntaje alcanzado y por las razones expuestas.

3.- Declarar FUNDADO EN PARTE el Recurso de Apelación interpuesto por don Sixto Enrique Sánchez Calderón, por corresponderle la calificación de 77.70 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio no contando con plaza disponible, según orden de mérito del puntaje alcanzado y por las razones expuestas.

4.- Establecer el puntaje final que corresponde que a doña Luz María, Huaroto Valdivia, es de 78.75 puntos y estese a lo resuelto en el primer resolutivo.

5.- Declarar desiertas dos (02) plazas: uno (01) de Profesor Principal D.E; y, uno (01) de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas

Expedientes N° 06188 y 06621-FM-2019

Señor Rector: ¿Alguna Observación?

Decano Alberto Garrido: Es un comentario nada más. Es lo que más o menos decía Raúl, me acuerdo justo el caso de Medicina donde hemos tomado bastante cuidado en trabajarlo. La competencia ha sido ahí bastante carnizada y los postulantes han presentado unas publicaciones y trabajos de muy alto nivel y de mucha trayectoria. En verdad es una pena que algunos estén quedándose fuera; pero bueno, está hecho el reglamento así y la verdad ha sido una situación muy reñida porque son profesores de muy alto nivel.

Señor Rector: Una labor muy dura.

Decano Carlos Ballón: justo ese problema es que venimos pasando en la facultad. Hay profesores que no alcanzan plaza o que son desplazados por otros profesores teniendo puntajes muy altos. En realidad una segunda convocatoria deberían entrar de oficio a concurso si es que desean, o sea, no torturarlos con todo el proceso, facilitarles porque ellos son calificados.

Señor Rector: Lo que pasa que un proceso se inicia en una fecha determinada y culmina en otra fecha, bajo un parámetro determinado. Para los siguientes vamos a tener que revisar brevemente de acuerdo a las recomendaciones que estamos

obteniendo y de acuerdo al taller que se desarrolle, vamos a sacar todas las plazas por cubrir, y pedirles a los profesores que se sigan presentando.

Continuamos.

No habiendo objeción se aprueba lo de la facultad de medicina.

Secretaria General:

15. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 246-CPAARLD-CU-UNMSM/19

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 22.04.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0376-D-FCCSS-2019 de 05.04.19 y la Resolución de Decanato N° 0452-D-FCCSS-2019 de 09.04.19 rectificatoria, Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2019, y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA			
N°	Apellido Y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Obtenido
1	HURTADO AMES, CARLOS HUGO	ASOCIADO D.E.	69.0 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA			
N°	Apellido Y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Obtenido
1	CALDERÓN COCKBURN, JULIO ABEL	PRINCIPAL D.E	84.25 puntos
2	VALENCIA LEÓN, IVONNE TERESA	ASOCIADA D.E	71.75 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ANTROPOLOGÍA			
N°	Apellido Y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Obtenido
1	BELAUNDE OLSCHESKI, LUISA ELVIRA	PRINCIPAL T.C 40 horas	94.5 puntos
2	MOTTA OCHOA, ANGELICA VALENTINA	ASOCIADA D.E	84.35 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUEOLOGÍA			
N°	Apellido Y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Obtenido
1	TANTALEAN YNGA HENRY ALEXANDER	PRINCIPAL D.E	92.0 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL			
N°	Apellido Y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Obtenido
1	SIHUACOLLO MAMANI, LIDIA ELISA	ASOCIADA T.P 20 horas	60.25 puntos

2.- Declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto de don Luis Eduardo Salcedo Camacho, por corresponderle la calificación final de 85.00 puntos, no variando la puntuación final asignada por la Facultad.

3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Beatriz Gina Herencia Felix contra la calificación obtenida en la 1ra. Fase de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM por el Jurado de Pares Académicos Externos, al ser cancelatorio, para pasar a la 2da. Fase del concurso público, y por las razones expuestas.

4.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Alberto Enrique Garcia Rivero contra la calificación obtenida en la 1ra. Fase de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM por el Jurado de Pares Académicos Externos, al ser cancelatorio, para pasar a la 2da. Fase del concurso público, y por las razones expuestas.

5.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Alfredo José Altamirano Enciso contra la calificación obtenida en la 1ra. Fase de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM por el Jurado de Pares Académicos Externos, al ser cancelatorio, para pasar a la 2da. Fase del concurso público, y por las razones expuestas.

6.- Declarar desiertas dos (02) plazas: uno (01) de Profesor Principal T.C 40 horas.; y, uno (01) de Profesor Asociado D.E.

Expedientes N° 01802 y 02003-FCCSS-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

16. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 247-CPAARLD-CU-UNMSM/19

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, con la abstención de la Dra. Luz Marina Acevedo Tovar, Decana de la Facultad de Educación, en sesión del 25.04.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó:

1.- Elevar el expediente del Proceso de Admisión a la Carrera Docente-2019, de la Facultad de Educación al Consejo Universitario, lo resuelto por la Resolución de Decanato N° 582-D-FE-2019 de 05.04.19 que desapruueba por mayoría el Informe Final y los Resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente presentado por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento de Docentes de la facultad, por no ser de competencia de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, resolverlo

Expedientes N°s 04997 y 05589-FE-2019 y 02605-SG-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decana Luz Acevedo: Justamente el problema surge porque el consejo de facultad no reconoce este artículo 22 del reglamento del proceso de promoción que dice, que el decano de cada facultad remite al citado comité de selección que se instala a los dos días útiles de emitida la resolución, dice, la propuesta de cuatro especialistas como mínimo para que seleccione tres, que integrarán el jurado de cada facultad, refiriéndose al jurado de pares externos.

Luego el comité de selección debe observar lo dispuesto en el artículo 23 del referido reglamento.

Según el consejo de facultad, es el consejo de facultad quien debe elegir al jurado de pares externos o en su defecto debe proponer al decano del consejo de facultad quienes deben ser el jurado para que ellos aprueben o desapruében, pero eso no dice la ley. Por eso es que ellos simplemente desapruében el informe final de la comisión porque dice que el jurado de pares externos no fue aprobado por ellos. Ese es el problema.

Decano Alberto Garrido: La comisión, al recibir la versión no aceptando el informe de la comisión de evaluación docente, hizo las observaciones que las argumentaciones no eran las correctas y se devolvió con una carta a la decana de educación para que convoque a un nuevo consejo, indicando que los argumentos no eran válidos.

Decana Betty Millán: Yo he leído el documento, pero quiero hacer una pregunta antes de emitir mi apreciación, la Dra. Luz Marina cuando envía la R.D. 582 con la desaprobación por mayoría, el informe final de todo el proceso, ¿envía todos los legajos de los docentes evaluados al rectorado?

Si lo envía, yo pregunto, ¿por qué la comisión no los revisa? Hemos tenido precedentes en consejos universitarios pasados en la cual la facultad de odontología, está la decana presente, tuvo también lo mismo, un informe de desaprobación de su consejo de facultad, se elevó lo actuado al rectorado, la comisión revisó los expedientes, vio si correspondían los puntajes obtenidos por los postulantes, y el consejo universitario decidió aprobar el informe de la comisión porque es competencia del consejo universitario decidir o no decidir. Ya estaba por encima del consejo de facultad como órgano mayor, entonces, pienso que en todo caso ha habido una omisión por ello y tendría que ser evaluado por la comisión para verse en un consejo próximo.

Decana Luz Acevedo: Podría responder eso. Es cierto lo que dice la Dra. Millán. Lo que ocurre es que el consejo de facultad no aprobó y yo he enviado todos los expedientes, pero el último día que nos reunimos con la comisión, porque yo también pertenezco a la comisión permanente del consejo que preside el Dr. Garrido, ya no nos dio tiempo para revisar eso, entonces yo le decía al Dr. Garrido que hay que pedir una ampliación para poder hacer esa revisión de la facultad de educación justamente.

Decano Raúl Rosadio: Se devolvió a la facultad pensando que podría haber algún cambio de decisión pero desgraciadamente ellos han mantenido esa posición y recién todo el legajo llega el miércoles entre 5 y 6 p.m. entonces, podríamos haberlo hecho pero contra el tiempo no señor rector. Teníamos que finalizar el informe de todo el resto de la facultad. Es imposible en un día poder hacer lo que deberíamos haber hecho, por eso es que se trae esa recomendación al consejo universitario.

Señor Rector: Quisiera que toda la comunidad sanmarquina entienda y sobre todo las facultades. No actuemos políticamente, por favor, hay divisiones en las facultades por este aspecto. Si la comisión de la facultad ya cumplió su función de revisar los expedientes, ese resultado se tiene que respetar. El consejo de facultad no lo aprobó. La decana tiene la responsabilidad de darle el trámite respectivo, caso contrario va haber responsabilidad porque los ganadores se pueden quejar y enjuician, y lo harán al rector, por favor. Nuevamente estamos en el mismo problema. Pediría en este caso que tengamos esta sesión permanente hasta que la comisión del consejo universitario analice y dé un dictamen final.

Decana Luz Acevedo: Eso que usted señala es lo que se hizo, porque el consejo de facultad lo desaprobó, y entonces yo saqué la resolución decanal con el acuerdo del consejo de facultad, porque es lo que me correspondía a mí, y lo que tengo que hacer es trasladar a la comisión permanente del consejo universitario para que lo evalúe. Ahorita me están avisando que hay una señorita que quisiera intervenir, ella es una de las postulantes que se ha presentado. No sé si le permitirían ustedes entrar.

Señor Rector: Todavía no tenemos ningún resultado. El consejo no conoce el tratamiento de esos expedientes. Sería impertinente. Que regrese a la comisión permanente del consejo y que lo revise y que traiga un pronunciamiento después. Continuamos.

Secretaria General:

17. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 248-CPAARLD-CU-UNMSM/19

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25.04.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0260/FCM-D/2019 de 05.04.19, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2019, y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente de los concursantes ganadores que se indican:

N°	PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE FINAL	CATEGORIA Y CLASE
1	MATEMÁTICA	FUENTES APOLAYA RICARDO ELEODORO	86.85 puntos	PRINCIPAL T.C. 40 horas
2	MATEMÁTICA	TACO LLAVE ARMANDO MARCELINO	78.00 puntos	ASOCIADO D.E.
3	ESTADÍSTICA	NAVARRO HUAMANÍ LUIS ALBERTO	74.25 puntos	PRINCIPL T.C. 40 horas
4	MATEMÁTICA	PASCAL PINILLO JESÚS ALBERTO	63.75 puntos	ASOCIADO T.C. 40 horas
5	MATEMÁTICA	HERNANDEZ IGLESIAS MAURO FERNANDO	63.75 puntos	ASOCIADO T.C. 40 horas

2.- Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don Mauro Fernando Hernández Iglesias, al corresponderle la calificación final de 63.75 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio, desplazando a Jorge Alberto Coripaco Huarcaya. Debiendo ser declarado ganador de la plaza de Profesor Asociado T.C. 40 horas, Departamento Académico de Matemática, Área de Ecuaciones Diferencias y Análisis Funcional por ser la plaza a la que concurso y por las razones expuestas.

3.- Establecer como puntaje final que corresponde a don Luis Alberto Pascal Pinillo, es de 63.75 puntos y estese a lo resuelto en el primer resolutive.

4.- Establecer como puntaje final que corresponde a don Jorge Alberto Coripaco Huarcaya, es de 61.50 puntos, siendo desplazado por Mauro Fernando Hernández Iglesias. No aprobándose su admisión a la carrera docente y por las razones expuestas.

5.- Declarar desiertas doce (12) plazas: dos (02) de Profesor Principal D.E y seis (06) de Profesor Principal T.C. 40 horas; y, dos (02) de Profesor Asociado T.C. 40 horas y dos (02) de Profesor Asociado T.P. 20 horas

Expedientes N°s 04997 y 05589-FE-2019 y 02605-SG-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Alberto Garrido: Pediría que las comisiones tengan bastante cuidado porque el señor Hernández Iglesias postulaba a T.C. y apareció como ganador a T.P.

Señor Rector: Por eso estamos pidiendo el informe de la comisión. Estos errores no podemos aceptarlos, porque puede ser involuntario o adrede, y quedamos mal como institución. Cualquier reclamo que venga, viene direccionado a la universidad, y lo pasan al rector. Por favor, yo en este caso voy a pedir que se aclare, porque si hay algún reclamo, que lo analice la comisión correspondiente porque no puede ser que después de una evaluación del consejo de facultad, la comisión del consejo universitario determine que hay otros valores que no han sido evaluados, y hacen correr la lista. ¿Ninguna otra observación? Aprobado.

Secretaria General:

18. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 218-CPAARLD-CU-UNMSM/19

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario con la

abstención del Dr. Raúl Héctor Rosadio Alcantara, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, en sesión del 17.04.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0317-D-FMV-19 de 05.04.2019, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2019, y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, del concursante ganador que se indican:

N°	PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE FINAL	CATEGORIA Y CLASE
1	FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	JOSE LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ	72.70	ASOCIADO D.E

2.- Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don Luis Felipe Ruiz García, por cuanto no se ajusta su perfil al exigido para la plaza convocada, como ser licenciado en Administración o Profesional con experiencia en Administración y/o Negocios; y por las razones expuestas.

3.- Declarar desiertas cinco (05) plazas: cuatro (04) de Profesor Principal D.E; y, uno (01) de Profesor Asociado D.E.

Decana Betty Millán: Una consulta al Dr. Rosadio, quiere decir que las plazas que ellos han sacado ¿ha sido para concurso de profesores en administración?, pero él es de veterinaria, pregunto, ¿vamos a seguir haciendo esto en la universidad?

Decano Raúl Rosadio: No está claro escrito el perfil que nosotros habíamos convocado. Había dos posibilidades. Nosotros queríamos un docente porque teníamos cursos en marketing, negocios, en el área de veterinaria por supuesto. Nosotros pedimos en el perfil, que tenga un grado de magíster o similar a MBI, y lo hemos hecho porque ya existen en el mercado además de médicos veterinarios que tienen grado de MBI, que ese es el perfil perfecto que queremos en nuestra facultad. Tampoco queríamos excluir a aquellos profesionales del área de administración que podrían tener el grado de MBI que podrían ayudarnos en la enseñanza de administración, economía pecuaria, etc. etc.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Hecha la observación, ¿alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

19. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 241-CPAARLD-CU-UNMSM/19

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 22.04.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 180-D-FCB-2019 de 05.04.19, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2019, y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE OBTENIDO
1	ARAKAKI MAKISHI, MÓNICA	PRINCIPAL D.E	92.10 puntos
2	JIMÉNEZ CHUNGA, JUAN ATILIO	PRINCIPAL D.E	87.24 puntos
3	MAMANI ZAPANA, ENRIQUE WALTER	PRINCIPAL D.E	77.25 puntos
4	ARGUELLES TORRES, JUAN PEDRO	ASOCIADO T.P 20 horas	68.16 puntos
5	SILVA DÁVILA, DIANA FERNANDA	PRINCIPAL D.E	88.78 puntos

2.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don Aldo Santiago Pacheco Velásquez, al corresponderle la calificación final de 84.6 puntos. Obteniendo puntaje aprobatorio, debiéndosele declarar ganador de la plaza de Profesor Principal a D.E, Departamento Académico de Hidrobiología y Pesquería en la asignatura de Ecología Minera y otras, desplazando a don Pedro Miguel Tapia Ormeño.

3.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Pedro Miguel Tapia Ormeño, al corresponderle la calificación final de 68.25 puntos. Siendo desplazando por don Aldo Santiago Pacheco Velásquez, y por las razones expuestas.

4.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto de don José Miguel Pérez Zuñiga, por corresponderle la calificación final de 76.75. Debiéndose declarar ganador de la plaza de profesor principal T.C 40 hrs., Departamento Académico de Zoología, en la asignatura de Ecología Animal Vertebrados Amniotas. Ecología General, por superar el puntaje requerido y contar con plaza disponible, y por las razones expuestas.

5.- Establecer que el puntaje final que corresponde a don Julio Solís Sarmiento es 82.25 puntos, empatando con la concursante María Gisella Orjeda Fernández, quien obtuvo el mismo puntaje por lo cual se propone al Consejo Universitario definir y declarar ganador de la plaza de profesor Principal T.C 40 horas, del Departamento Académico Biología Celular y Genética en la asignatura de Genética de Poblaciones. Genética Animal y otras.

6.- No aprobar la Admisión a la Carrera Docente de don Pedro Miguel Tapia Ormeño, corresponderle la calificación final de 68.25 puntos, siendo desplazado por don Aldo Santiago Pacheco Velásquez, por las razones expuestas.

7.- Declarar desiertas dos (02) plazas en la categoría y clase indicada: una (01) de Profesor Principal D.E.; y, una (01) de Profesor Auxiliar TP 20 horas.

Decana Betty Millán: Realmente de impacto este resultado, sinceramente agradecer a mis colegas que han postulado a esta plazas, porque cuatro de los cinco de la tabla son docentes asociados, realmente estamos rescatando ello y están quedando cuatro plazas de asociados para después promocionar.

Segundo, en el caso de la postulante Orjeda con el profesional Solís, que también ha sido docente de san marcos según me contaban, es indudable. Han empatado y si este consejo universitario lo acepta yo creo que tenemos vacantes disponibles como para poder aceptar el empate, para que puedan ingresar los dos.

Decano Raúl Rosadio: El análisis que hemos hecho de estos dos postulantes fue minucioso, competentes. Yo también pensaba ojalá que puedan ingresar los dos, abrir tal vez una plaza desierta para el otro o que amplíen. Eso a criterio de este consejo. La Dra. Orjeda podría haber ganado pero la tabla de evaluación decía, los cinco últimos años, y eso lo mató, y eso no puede ser, porque eso debería ser para la promoción docente, pero no para el ingreso a la carrera docente, pero desgraciadamente el reglamento ahí estaba claro y no podíamos aceptar publicaciones anteriores al 2014.

Decana Luz Acevedo: Lo más justo sería que los dos ingresen.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Lo que acaba de decir el Dr. Rosadio es producto de la experiencia, todos hemos participado con este reglamento. Yo tengo como política, que un reglamento va a todos los decanos, lo revisan, tienen la oportunidad de mejorar una herramienta que proponemos, porque los haberes de la universidad están en cada una de las facultades.

Lo siguiente, este documento es discutido en el consejo, de modo tal que esta propuesta que hace el doctor es absolutamente válido. Nosotros la tomamos de inmediato si usted lo permite señor rector y se logra el acuerdo, podríamos poner una modificación en ese sentido. Que se haga la modificación que ha propuesto el Dr. Rosadio.

Segundo, este concurso nos permite visualizar esto que acaba de señalarse, que dos profesores de altísima calificación, nadie podría decir que la Dra. Orjeda o el otro colega, no serían profesores altamente calificados y que van a ayudar a mantener a la universidad en el mejor nivel, por lo tanto, habiendo una plaza de profesor principal que se declara desierta, que uno de estos profesores ocupe esa plaza de principal porque hay empate. Esa es la propuesta.

Señor Rector: Habiendo escuchado las propuestas de cada uno de ustedes, creo que es necesario ratificar el ingreso de estos dos empates, y pedir a presupuesto que asigne la plaza porque tendríamos que buscar la plaza.

Decana Betty Millán: Sí doctor, hay una plaza que queda desierta a D.E.

Lo que les pido es que una de las plazas que quedan de T.C. pasen a estos dos profesores.

Señor Rector: En el caso de la facultad de biología, vamos a tomar algunas decisiones que es necesario que conste en actas. El primero es aprobar el informe emitido por la comisión permanente de evaluación de docentes. ¿De acuerdo? Aprobado.

Segundo, al haberse producido un empate en una plaza, solicitar a la oficina de planificación la asignación de esta plaza para que pueda ser cubierta oficialmente. ¿De acuerdo? Bien.

¿Aprobado o alguna observación?

Decano Alberto Garrido: Quisiera hacer notar que esto sea por excepción, porque en verdad, en este caso son profesores de muy alto nivel. No sería lo mismo si fueran por ejemplo, profesores que están postulando a categorías menores y aprobando con las justas. En este caso los dos profesores son de muy alto nivel y en verdad ha sido un dolor de cabeza evaluar con toda la justicia.

Señor Rector: El acuerdo es, aprobar el informe de la comisión permanente del consejo universitario. ¿De acuerdo? Aprobado.

Segundo, por excepción, el empate producido para la plaza, y habiendo quedado dos postulantes de alto nivel, por excepción se acepta la incorporación de los dos para la universidad, para lo cual solicitamos a planificación determine una plaza desierta para poder ser cubierta. ¿De acuerdo? Bien, porque tenemos en la facultad de biología una plaza a D.E. que se está declarando desierta. Habría que hacer un canje.

¿De acuerdo? Aprobado.

Felicitar a la comisión porque estamos acudiendo a una selección de profesionales de alto nivel.

Vamos a declarar esta sesión como permanente hasta que terminemos de ver el caso de educación.

¿Administración tampoco ha evaluado? ¿Cómo es eso?

Decano Robert Miranda: En el caso de administración los pares externos evalúan, hacen el informe y la comisión permanente toma la decisión de declarar nulo este proceso. Un poco parecido, pero en el caso de educación las dos etapas sí se cumplió, pero en el caso nuestro solamente la primera etapa. Eso se llevó a consejo de facultad, y obviamente en el consejo de facultad por mayoría acordaron que este proceso debe quedar nulo. ¿Cuáles son las razones? Ya más

o menos hemos escuchado algunas de ellas, en que este es un proceso que debe beneficiar sobre todo a los profesores nombrados. Cuestionaron temas como los pares externos, algo parecido a otras facultades. Que ellos deberían ser elegidos por el consejo de facultad, de igual manera en el tema del concurso externo debería ser solo para profesores auxiliares de acuerdo a las normas establecidas. Sin embargo, ellos no consideraban que tanto en el reglamento como en la carta que se leyó y que envió el ministerio de educación, este sea un proceso por excepción porque eso mismo se establece en el artículo 4 del reglamento. Ese es un poco lo que ha ocurrido, de tal manera que ahí pediría que este proceso no permita que se eliminen o retiren las plazas de la facultad de administración, sino que haya un nuevo concurso y por mi parte en todo caso tendría que reestructurar la comisión para que puedan ellos en el fondo trabajar este tema porque finalmente el argumento fundamental es que esas son plazas que deben destinarse exclusivamente a los profesores ordinarios de la facultad. Ese es el argumento, incluso elevan un documento donde dice que afectan sus derechos legítimos.

Señor Rector: Una aclaración, ¿la comisión revisó los expedientes?

Decano Robert Miranda: No los revisó.

Señor Rector: ¿Pero ya están evaluados por los pares académicos?

Ya hay un pronunciamiento de la comisión permanente, y con ese pronunciamiento más la evaluación de los pares académicos, con todos los expedientes élévenlo a la comisión permanente del consejo universitario, porque no podemos esperar más. Eso tiene que hacerse en el menor tiempo posible.

Decano Betty Millán: Pensé que el proceso de ciencias administrativas era similar al de educación, entonces, en este caso, dos cosas doctor, sé que a veces algunas opiniones, decisiones, son populares, pero realmente tenemos que colegiadamente este consejo universitario, decidir lo que es el interés y bienestar de la universidad por encima de las personas individuales o los grupos. En este sentido, pienso que lo que usted ha planteado es la mejor decisión. Que se eleve, porque ya ha sido evaluado por los pares externos. Buena o mala no lo sabemos pero ya tiene una evaluación. Son personas que se han presentado a un concurso a nuestra universidad y les debemos una respuesta, ingresaron o no ingresaron, etc. Lamentablemente se le va a dar más trabajo a la comisión pero le corresponderá pues evaluar porque cuando la comisión del consejo universitario, revisa todo el expediente, no revisa un pedacito, sino que revisa todo.

Segundo, en este reglamento que se está usando hay una cláusula de que va haber procedimientos administrativos contra las personas que generen dificultades o que no procedan de acuerdo a lo que corresponde. Una comisión, porque tiene un pensamiento o interés distinto no puede dejar de evaluar. Lo que debió hacerse, si esa comisión no estaba de acuerdo, era renunciar a ser miembro de esa comisión, y el decano o su consejo nombrarán otra comisión. Esa es la competencia que nos toca a nosotros como docentes. Tenemos que hacer poco a poco entender a nuestros colegas que ninguna facultad es chacra de nadie, de ningún grupo. Que la universidad es un ente académico donde todos los miembros somos importantes y necesarios, pero cumpliendo nuestras funciones para los cuales estamos en el ejercicio. Sugiero y respaldo su posición.

Señor Rector: Como tenemos un cronograma de actividades ya aprobado por resolución rectoral, lo que quiero que entiendan también es que hay una resolución rectoral, el incumplimiento de esa resolución acarrea responsabilidad. La responsabilidad está en quien firma la resolución rectoral por eso es que desde la facultad de administración debe venir un informe relatando todos los hechos, porque posteriormente la comisión permanente va a tener que evaluar y dar un dictamen, y si hay apertura de procesos administrativos van a tener que responder sobre ese asunto. Prefiero que todo se culmine desde el inicio hasta el final, continuamente. Si hay algún error que haya que sancionar se sancionará. No podemos estar en ese plan que por situaciones políticas de grupos podamos estar afectando la institucionalidad.

Decano Robert Miranda: Sobre ese tema ya hemos hecho un informe a nivel de decanato respecto a lo que ocurrió y también hemos elevado los expedientes, entonces, me imagino que eso está en el rectorado. No ha llegado a la comisión, entonces, le pediría que traslade el informe con los expedientes, el informe de los evaluadores externos, lo traslade la comisión para trabajarlo en este período.

Señor Rector: Declaramos ésta una sesión permanente, cuando tengan todos los expedientes nos comunican para convocar nuevamente.

El lunes tenemos consejo universitario para ver los contratos de docentes. Es importante tener esa aprobación. Ojalá terminemos pronto.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Estamos escuchando a los estudiantes, supongo que son los estudiantes de estudios generales y la verdad son diez alumnos, yo los he contado, y si son más está bien, pero los mecanismos de diálogo tanto en estudios generales como el mío, son abiertos. No puede ser que los estudiantes estén gritando en voz alta, refiriéndose a la vicerrectora, primero que soy dama, segundo, soy maestra, tercero, soy docente, y en esta coyuntura soy autoridad, y luego siempre seré maestra, madre, dama, y no hay ningún derecho a que los estudiantes estén gritando en voz alta Canales se va a joder. ¿Qué es eso? ¿Me están amenazando rector un grupo de estudiantes? Creo que se debe tomar las medidas correspondientes.

Señor Rector: Bueno, sobre este tema de estudios generales la alta dirección de la universidad, la asamblea universitaria ha tomado un acuerdo. Yo creo que ya debemos ser democráticos. Acá está el representante de la FUSM, tiene que llamar la atención a los estudiantes porque esa no es la forma cómo se debe protestar. Sobre todo con insultos, con situaciones que no vienen al caso, y que tomen conocimiento pleno de qué es lo que está pasando porque si nosotros hacemos una sesión permanente de analizar solo estudios generales, vamos a aclarar muchos aspectos, y que hemos hecho grandes esfuerzos para que esto continúe este año. De los 5600 que ingresaron a la universidad, no todos han

aprobado. Hay alumnos que tienen hasta cuatro, cinco cursos desaprobados. No podemos continuar y son más de 2500 alumnos que han salido desaprobados y que el ciclo 0 ha permitido solucionar el impase a algunos estudiantes. Hemos tenido que dar otras fórmulas para que esto sea fluido y ese punto también ha surgido para hacer más críticas de algunas facultades, porque es derecho de un alumno que termina la profesión.

Alumno Juan Pineda: Yo entiendo que hay formas para expresarse, y coincido totalmente con ello. También hay que entender que son compañeros ingresantes, quizás la emoción les puede ganar al momento de expresarse de esa forma, pero no los justifico, pero sí creo errado dos cosas. Ellos se han comunicado conmigo y ellos afirman que se han acercado al vicerrectorado académico a estudios generales y no les han aceptado reunirse con las autoridades. En ese sentido, he ido hablar con el Dr. Pacheco porque no se encontraba, y la verdad tampoco ha habido un espíritu de recibir a los alumnos, porque si hubiera sido así en el caso del Dr. Pacheco, porque los alumnos están protestando hace horas. Si hay alguna voluntad de atenderlos, a los minutos los hubieran atendido, entonces, esas cosas también se prestan para que los chicos actúen así, la mayoría de ellos no tienen ni 18 años. No los justifico. Tengo entendido que hay unos tres delegados dentro del vicerrectorado y terminando este consejo vamos a ir a conversar para solucionar este problema. Ese es el espíritu. Tampoco me parece que se diga, que son pocos. En realidad muchos de ellos están en clases y no están en la protesta presentes. El espíritu está en conversar.

Señor Rector: Yo llamo a la cordura y comprensión de ustedes, pero tampoco podemos estar aceptando la presión, protesta y el agravio. “Si no me das una cita protesto y agravio a las personas”, en este caso la vicerrectora, ni siquiera hay un respeto a su dignidad como mujer. No podemos aceptar eso. Lo mismo están solicitando los otros sindicatos, están pidiendo el cumplimiento de los vales de consumo que es una cosa que abiertamente la conocen, pero están agravando y amenazando con tomar la universidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Solo precisar lo siguiente. El señor representante de la federación universitaria lo sabe. Con cita o sin cita yo hago un espacio para recibir a los estudiantes. Yo desmiento categóricamente, nadie ha pedido cita, ni ha ido a buscarme para este tipo de cosas. Hoy cuando han estado ahí y he escuchado los agravios contra mi personas me preguntaba, ¿qué está pasando? He pedido al director de estudios generales que en tanto termine la sesión pueda atenderlos y escuchar sus reclamos. Voy a bajar y atenderlos como corresponde. Me comentan que los están atendiendo y que están como representantes Contreras, Enciso, Marina, Olortegui, Apaza, Ronald, y uno es de ciencias económicas. Me imagino que son estudiantes del área de estudios generales. Lo acaba de decir también el presidente de la federación universitaria, me parece muy bien, yo voy a sestar en la reunión. Escucharé cuál es la petición y como siempre habrá y tiene que haber una solución de acuerdo de ambas partes.

Decana Betty Millán: Solo es una consulta, solidarizándome con lo expuesto por la Dra. Canales. Usted ha dado asueto para toda la universidad, ¿para todas las secretarías de la universidad?, ¿o no?

Señor Rector: Después lo conversamos.

No habiendo otro punto más que tratar se da por concluida esta sesión.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA N° 087-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Reuniones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Raúl Héctor Rosadio Alcántara (Medicina Veterinaria).

Área de Ciencias Básicas
Dr. Eugenio Cabanillas Lapa (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías
Dr. Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Mg. Robert Alfonso Miranda Castillo (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dra. Luz Marina Acevedo Tovar (Educación)

INVITADOS

Miguel Rodríguez Huacho (SUTUSM)
Juan Manuel Pineda Torres (FUSM)
Víctor Yactayo Espejo (Jefe de OGAL)
Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)
Pedro Verano Colp (OGPL)
Luis Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)
Luisa Pacífica Negrón Ballarte (Decana Farmacia y Bioquímica)
Juan Carlos Gonzales Suárez (Decano Ing. de Sistemas e Informática)
William Ernesto Prado Ore
Fernando Anaya Melendez (Defensoría Universitaria)
Miguel Blanquillo Milla (OGRRHH)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)
José Porlles Loarte
Carlos Pastor

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de la sesión extraordinaria del consejo universitario.

- **CONCURSO DE ADMISION A LA CARRERA DOCENTE R.R. 01076 y 1165-R-19**
 - **Facultad de Ciencias Administrativas**
 - **Facultad de Educación**

Vamos a ir por orden.

Primero, la facultad de ciencias administrativas.

Secretaria General:

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: PROCESO DE ADMISION A LA CARRERA DOCENTE 2019
Oficio N° 254-CPAARLD-CU-UNMSM/19 de fecha 14 mayo de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 13.05.2019, contando con el quórum de ley, con la abstención del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Mg. Robert Alfonso Miranda Castillo, y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- No Ratificar la Resolución de Decanato No. 00368-D-FCA-2019, del 11.04.2019, Facultad de Ciencias Administrativas, que deja sin efecto el proceso de concurso público desarrollado en la Facultad de Ciencias Administrativas, por abstención a evaluar la hoja de vida de los concursantes por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2.- Declarar la Nulidad del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019, Facultad de Ciencias Administrativas al no haberse cumplido con la 2da. fase de evaluación del proceso de admisión a la carrera docente y con las fechas del cronograma establecido para la evaluación de la hoja de vida correspondientes.

3.- Estese a lo resuelto en el 2do. Resolutivo los recursos de apelación interpuesto por don Jorge Augusto Daniel Pérez, Leonardo Velarde Dávila y Juan Alfredo Velásquez Vásquez y por las razones expuestas.

4.- Declarar desierta la 07 plaza de Profesor Principal (01 a DE y 06 a TC 40 horas), 05 plaza de Profesor Asociado (01 a DE, 01 a TC 40 horas y 03 TP 20 horas).

Expedientes N°s 02074, 02351, 01472, 02341, 02319, 01410, 01461, 01311, 01465, 01469, 01476-FCA-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Una consulta a la comisión.

Dice, no ratificar la R.D. 368... ¿La facultad de administración sacó una resolución al respecto?, ¿y en qué sentido?

Decano Robert Miranda: La comisión permanente no evaluó la segunda parte del proceso. No evaluó los CV de los postulantes habiendo la comisión de expertos hecho la evaluación correspondiente tanto en la entrevista personal como en la clase modelo, entonces, ese informe de la comisión de no evaluar fue elevado al decanato y en el consejo de facultad correspondiente, por mayoría se declaró que ese proceso no era un proceso legal, y por lo tanto, se aprobó desconocer esa convocatoria.

Decano Alberto Garrido: Lo que hemos visto es que los argumentos no eran válidos, en cambio la segunda parte no se llevó a cabo, y declaramos la nulidad porque la segunda etapa no se llevó a cabo.

Señor Rector: ¿Los pares académicos qué realizaron?

Ah, la clase modelo y la entrevista.

Lo que faltó verificar entonces fueron los documentos de la hoja de vida. ¿Esa segunda parte no se realizó?

¿La comisión qué determinó ahí? ¿No evaluar?

Ya ok.

¿Alguna observación?

Vicerrectora Académica de Pregrado: En realidad sí preocupa este hecho porque, bueno, en principio habíamos discutido ya mucho sobre el tema, respecto al D.S. 029. Este podría no gustarle a algunos docentes y puede entenderse su natural preocupación. Sobre todo cuando ha habido de las 249 plazas que ha otorgado el ministerio de economía a través de una transferencia que hace al ministerio de educación, donde hay 114 plazas para principales y 76, si no me equivoco, para asociados. En ese contexto, las plazas de principal y asociado eran para ingreso a la carrera docente, entonces, uno de los argumentos que se esgrimía a través de N interpretaciones, es que en principio esas plazas deberían ser para promoción docente o para cambio de clase. Al respecto, como usted tienen conocimiento señor rector, desde el rectorado se hizo una consulta al ministerio de educación para que, bueno, en mérito a los documentos que enviaron formalmente algunos docentes de la facultad de ciencias administrativas, se envió en consulta estos documentos y la respuesta del ministerio de educación es ampliamente conocida porque ha sido difundida por todos los medios y señala taxativamente esta respuesta que, las plazas de docentes principales y asociados, no son para promoción ni son para

cambio de clase. Son para ingreso a la carrera docente. En ese contexto, creo definitivamente cualquier interpretación fuera de la norma, más aún, ninguna facultad ni ningún consejo tendría, de conformidad con el estatuto, atribuciones para declarar que el concurso convocado por el consejo universitario, pueda dejarse sin efecto. No tienen las competencias de conformidad con el mandato del estatuto. En ese contexto, la actuación desde las diferentes facultades que hayan transgredido esto es incorrecta, y creo que más allá de la interpretación, está el cumplimiento de la ley y la ley tiene una prelación. Creo que lo saben todos los docentes de la universidad, dentro de la pirámide. El decreto supremo es norma después de la ley, pero es un mandato, y ya está analizado en su momento, y debería de haberse analizado en las diferentes facultades. En conclusión, bueno, no han cumplido algunas comisiones con su cometido.

Señor Rector: Lo que pasa es que si no ha habido ninguna apelación, ninguna queja, no sé cuántos han concursado a estas siete plazas de principales y a las cinco plazas de docentes asociados, el problema radica que más adelante pueden haber denuncias desde el punto de vista civil o penal, y al final quien afronta todas estas denuncias es el rector quien firma la resolución rectoral. Si es el caso, de que ya la comisión de los pares académicos ha hecho una parte del proceso, la clase magistral y las entrevistas, y la comisión no sé si la comisión habrá argumentado cuáles son los motivos que toman ellos para no hacer la revisión, porque acá en el consejo universitario ya no revisamos ningún expediente. Nosotros solo tomamos conocimiento y en base a los informes se toman las decisiones. En ese sentido, quiero definir bien claro este asunto porque cuando uno es denunciado, comenzamos a revisar todos los documentos y nos encontramos con vacíos legales. No sé sobre este caso qué nos puede decir asesoría legal. Si ya se inició el proceso con una parte de los pares académicos y la comisión dice que no va, no sé por qué motivos, pero habría que ver con la comisión; y si es porque se están oponiendo al ingreso directo de profesores principales y asociados, yo creo que acá no podemos ir contra la parte legal que ha emitido el ministerio de educación.

Decano Eugenio Cabanillas: En representación del área de ciencias básicas. El concurso fue convocado públicamente, y ha seguido unas normas debidamente establecidas a través de un reglamento. En ese reglamento se estipula que la comisión tiene determinadas responsabilidades cuando asume el concurso. La responsabilidad de la comisión es evaluar los informes correspondientes, y finalmente evacuar un informe. Ese informe es sometido al consejo de facultad que aprueba o desaprueba el informe, es decir, en principio la comisión tiene como deber y responsabilidad emitir un informe, ese informe puede ser aprobado o desaprobado. En base a esa resolución del consejo de facultad se eleva al consejo universitario para que ratifique lo que ha hecho el consejo de facultad a través de la comisión. Si ese procedimiento no se ha seguido, hay responsabilidad de una parte. Si el consejo de facultad no aprobó o desaprobó, y lo dejó en el aire, hay responsabilidad, pero puede ser que el consejo de facultad haya tomado una decisión. No estoy seguro, pero por lo que acaba de mencionar, la comisión de docentes no ha asumido el concurso y eso no puede ser, porque es un deber asumir la convocatoria pública, sino ahí puede haber una denuncia contra la fe pública y muchas otras cosas más.

Señor Rector: Lo primero que preguntaría sería, ¿en qué términos salió la resolución de decanato?, ¿tienen ahí el expediente?

Decano Robert Miranda: En la parte resolutoria se indica que además de las omisiones indicadas, por ejemplo, estar en contra de la Ley 27736, el proceso de convocatoria pública externa afecta a los docentes ordinarios de la universidad, al menoscabar y postergar sus posibilidades de ejercer el legítimo derecho de promoción consagrado en la ley universitaria y en el estatuto.

Ese es el argumento de los profesores.

Señor Rector: O sea, ¿esa es la resolución decanal?

Decano Robert Miranda: Sí, dejar sin efecto el proceso del concurso público desarrollado en la facultad de ciencias administrativas.

Señor Rector: ¿Dejar sin efecto el concurso público?

Hay una resolución rectoral que ha salido aprobando la convocatoria y es el consejo universitario que hace la convocatoria. No es el consejo de facultad, y no puede anular un acto que le corresponde al consejo universitario.

Decano Alberto Garrido: Lo que hemos acordado recomendar es no ratificar esa resolución de decanato.

Señor Rector: Ya.

Decano Alberto Garrido: No le estamos dando la validez. Lo que estamos diciendo es que declaramos la nulidad porque el proceso ha sido interrumpido. No ha sido completado. No podemos atribuirnos una responsabilidad que no es nuestra.

Señor Rector: Sí, es distinto. Claro.

¿No hay ninguna propuesta?

Asesor Legal, ¿estaría correcta esa decisión?

Asesor Legal: Se ha viciado.

Señor Rector: Ok, se anula todo el proceso porque se ha viciado. Se declara nulo. La comisión del consejo universitario está ratificando que se anula el proceso, pero también el consejo universitario no puede aceptar que otra comisión de un bajo nivel esté en contra de una resolución rectoral y contra un decreto supremo que ha salido y es un concurso público directo. Acá habría que hacer un informe por parte de la comisión y pasarlo a la parte legal, a procesos administrativos, y tengan que tomar una decisión, porque de lo contrario nuestras comisiones van a seguir haciendo lo mismo. Ya les mencioné, de tres procesos ya tenemos más de cien denuncias, ¿y quién va a afrontar esas denuncias? Yo estoy aprobando todo lo que aprueba el consejo universitario. Estoy sacando la resolución rectoral. Por eso les digo, que en ese sentido, acá tendríamos que aprobar este acuerdo y se deslinden las responsabilidades correspondientes y que se pase a la parte de procesos administrativos. No queda otra cosa más.

Decano Alberto Garrido: Primero que se declare la nulidad y luego que se abra una investigación o lo que sea.

Señor Rector: Tiene que salir la resolución y en ese sentido. Con esos acápite, porque hasta ahora estamos esperando el informe de ustedes de las otras comisiones que han actuado porque la mayor parte de los postulantes que no han ingresado y que tienen denuncias no lo hacen contra el decano ni contra la comisión, lo hacen contra la comisión del consejo universitario y el rector.

Lo que menciono es que tenemos varios procesos y los que han iniciado este impase están cómodos, no pasó nada con ellos.

Decano Alberto Garrido: Estamos de acuerdo.

Decana Luisa Negrón: Al respecto, la comisión señala en el inciso 2) declarar la nulidad del proceso de admisión a la carrera docente. No sería ¿recomendar?, porque quien declara la nulidad es el consejo universitario mediante un acuerdo.

Señor Rector: El acuerdo sería del consejo universitario.

¿Alguna otra observación? Bien, aprobamos el informe de la comisión permanente de docentes y que pase a comisiones de procesos administrativos para deslindar responsabilidades.

¿Alguna oposición?

Ninguna.

¿Abstenciones?

Ninguna.

¿En contra?

Ninguna.

Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE EDUCACION: PROCESO DE ADMISION A LA CARRERA DOCENTE 2019

Oficio N° 249-CPAARLD-CU-UNMSM/19 de fecha 14 mayo de 2019

Que, esta Comisión en sesión del 13.05.2019 contando con el quórum de ley y con la abstención de la Decana de la Facultad de Educación Dra. Luz Marina Acevedo Tovar, por mayoría se acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 582-D-FE-2019 del 05.05.2019, Facultad de Educación, que desaprueba por mayoría el Informe Final de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y como consecuencia de lo anterior el Consejo de Facultad acordó por mayoría 09 votos a favor y 01 abstención, la nulidad del proceso de admisión a la carrera docente Facultad de Educación de la UNMSM, al no proponer el Consejo de la citada Facultad el nombramiento de docente ganador alguno al Consejo Universitario, conforme al art. 55 inc. g) y 59 a) del Estatuto y por las razones expuestas.

2.- En cuanto a las impugnaciones interpuestas por Tula Carola Sánchez García, Ángel Anibal Mamani Ramos, Bertha Silva Narvaste, Cecilia Alicia Abenzur Pinasco, Pedro Félix Novoa Castillo, Giovanni Jeffrey Corvetto Castro, Alberto Rivelino Patiño Rivera Víctor Rodríguez Cuya, Freddy Jesús Huamani Arredondo, Jenny Victoria Moreno Saenz, Ursula Isabel Romani Miranda, Luis Fernando Blanco Ayala, Anwar Julio Yarin Achachagua, Tamara Tatiana Pando Ezcurra, estese a lo resuelto en el primer resolutive y por las razones expuestas.

3.- Declarar desierta 05 plazas de profesor Principal (01 a DE, 02 a TC 40 horas y 02 a TP 20 horas) y 07 plazas a Profesor Asociado (05 a DE y 02 a TC 40 horas).

Expedientes N°s 04997, 05589-FE-2019, 02605, 02562, 02796 y 02416-SG-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Sobre este tema han solicitado el uso de la palabra.

Secretaria General:

3. SOLICITUD DE CECILIA ALICIA ABENSUR PINASCO: SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EN EL CONSEJO EXTRAORDINARIO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2019

Que, en virtud del Recurso de Apelación interpuesto por mi persona en contra de la Resolución Decanal N° 582-D-FE-2019, de fecha 05 de abril de 2019, sobre Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2019 de la UNMSM-Facultad de Educación. Le solicito que se me conceda el uso de la palabra ante Consejo Universitario Extraordinario, que se está programado para el día viernes 26 de abril de 2019. **POR TANTO:** Pido a usted que provea el presente escrito y que me conceda el uso de la palabra ante el Consejo Universitario. **FUNDAMENTOS DE HECHO:** 1) Habiendo un precedente (en derecho jurisprudencia) el uso de la palabra a doña Julia Teves Quispe para fundamentar el petitorio para su promoción docente, el pleno del consejo universitario accedió tal pedido y pudo fundamentarlo. 2) Que soy ganadora a una plaza de nombramiento en la Facultad de Educación, resultados que fueron publicados en la página web de la facultad y en honor

a mi credibilidad académica estoy siendo afectada ante la sociedad científica-académica porque el consejo de facultad de educación no aprueba los resultados.

Dra. Cecilia Abensur Pinasco

Expediente N° 03152-SG-2019

Señor Rector: En alguna oportunidad sobre la misma facultad de educación presentaron la oportunidad de darle voz y voto, y el asesor de ese entonces nos dijo que era procedente. Revisando los documentos no dice que eso no sea factible. Está acá el Dr. Romero que nos podría informar en este caso a petición de la interesada darle el uso de la palabra en el consejo de facultad. ¿Es factible o no es factible?

Dr. Romero: En relación al pedido que ha sido dado lectura por la secretaria general se advierte que hay un planteamiento de la nulidad del proceso. Siendo eso así, el uso de la palabra estaría sujeto a lo que previamente se disponga allí, porque de prosperar este planteamiento de nulidad no tendría objeto.

Señor Rector: Correcto, habría que discutir.

Decana Luz Acevedo. Yo quiero señalar un informe o informar sobre opiniones y análisis que se han realizado a nivel del decanto sobre este tema. La comisión permanente de asuntos académicos, yo lo tengo acá escrito, lo voy a leer y luego le voy a dar a todos los consejeros, la comisión permanente del consejo universitario, en el Oficio 249 de fecha 14 de mayo del 2019 señala:

“Así como se puede advertir de los actuados en el proceso de admisión a la carrera docente Facultad de Educación, el Jurado de Pares Académico Externo, remite al Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación. El Informe de los resultados de la evaluación en la primera fase, del 26.03.2019, fs. 38, en el que se advierte que el Jurado de Pares Académicos Externos, en el punto A, descalificó a 03 postulantes (Belén Cabrera Navarrete, Marco Antonio Morales Bedoya y Neptaly Antony Reyes Cabrera) porque no cumplieron los requisitos de los años de experiencia profesional solicitado y otro. En tal sentido no fueron evaluados en la primera fase de concurso, que conforme al art. 28 del Reglamento de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, el procedimiento de evaluación para el proceso de admisión a la Carrera Docente comprende dos fases: Primera Fase: Evaluación de capacidad docente, compuesta por la –entrevista personal, y la –Clase modelo, a cargo del Jurado de Pares Académico Externo y la Segunda Fase: corresponde a la Evaluación de la hoja de vida, a cargo de la Comisión de evaluación y perfeccionamiento docente de la Facultad, que conforme a la Tabla 1 de evaluación para ingreso a la carrera docente, la citada comisión evalúa la Formación Académica, Experiencia Docente y Experiencia Profesional, por consiguiente el Jurado de Pares Académicos Externos han tomado una decisión que no les competía”.

Esa es la objeción de la comisión de la facultad, pero lo que señaló, luego del análisis que nosotros hemos hecho de este informe que hace la comisión; el jurado de pares académicos externos, cumplió sus funciones en realidad, por cuanto en el Art. 25, inciso a) del reglamento señala, cumplir el presente reglamento, y en el capítulo II dice, los requisitos para postular, son que el postulante debe tener entre 10 y 15 años de experiencia profesional según la categoría a la que postule. Lo cual al no cumplir el postulante con este requisito, no podría ser evaluado.

Asimismo, la comisión permanente de evaluación docente del consejo universitario en el Oficio antes señalado indica:

“En el punto C, se consigna el cuadro de puntaje en el que se aprecia, se habría iniciado la fase primera de evaluación, primero con la clase modelo y posteriormente se realizó la entrevista personal, así como lo señala el propio Presidente del Jurado de Pares Académicos Externos en su oficio S/N del 27.03.2019 de fs. 68, cuando el reglamento establece que se inicia con la entrevista personal y luego se continúa con la clase modelo, Art. 28 del Reglamento”.

¿Cuál es el argumento para señalar que esto no puede ser así? Es que de la aplicación del Art. 32 del reglamento que señala que primero debe realizarse la entrevista personal y luego la clase modelo, muchas facultades y entre ellas la facultad de ciencias sociales, ciencias matemáticas, ingeniería industrial, han invertido el orden de ejecución, por ello el presidente del jurado académico de pares académicos de la facultad de educación ha dado los fundamentos por los cuales cambió el orden de la clase modelo y la entrevista personal, debido a que las rubricas 1 y 2 referidos a la evaluación de la clase modelo se señala en el ítem 5, se debe calificar el nivel de motivación para el ejercicio de la docencia, lo cual no podría hacerse sin que el postulante haya desarrollado su clase modelo primero. En tal razón el jurado modificó el orden de la evaluación.

Cómo se va a calificar el nivel de motivación para el ejercicio de la docencia, si para calificar eso hay que escuchar la clase modelo, porque yo no le voy a preguntar al postulante si es que está motivado para hacer el ejercicio de la docencia, hay que escuchar primero la clase modelo, por tanto, en el oficio 249 se señala que en la sesión del 13 de mayo, se acuerda recomendar ratificar en parte la resolución de decanato 582 por las cuales el consejo de facultad desaprueba por mayoría el informe, sin embargo, ratifica los dos resolutivos de la referida resolución, que es la totalidad y no una parte. Ya que el punto 2 de la R.D. 582 está vinculado al punto 1, por tanto es consecuencia del punto 1, entonces la ratificación es la totalidad y no la parte.

Que en sesión extraordinaria del consejo universitario del 26 de abril del 2019 la decana Dra. Betty Millán señaló que en una oportunidad anterior ocurrió lo mismo que en la facultad de educación, en la facultad de odontología, cuya decana estaba presente en esa sesión, y que en dicha oportunidad al haber un informe de la comisión de evaluación... dispuso que presente un informe al consejo universitario, y éste como órgano superior tomó la decisión final, siendo el caso de la facultad de educación un hecho similar, por equidad, yo solicito que debe actuarse de la misma manera.

Por otro lado, el señor rector manifestó que no debía actuarse de manera política lo que acaba de señalar, sino netamente académica, ya que los ganadores del concurso podían iniciar procesos judiciales contra la universidad en la persona del rector, y habiendo un informe, se declare al consejo universitario en sesión permanente para que evalúe esta evaluación que ha realizado la comisión en la facultad de educación y dé una conclusión y se pueda revisar esa aprobación de los postulantes.

Alumno Juan Pineda: El tema de educación a diferencia de administración es un tema demasiado delicado por dos cosas, primero porque ha afectado directamente a los postulantes, pero también ha habido un mal manejo de parte de la misma decana, porque el consejo universitario anterior tocó el tema del proceso de admisión docente de todas las facultades, y cuando se tocó el tema de educación la doctora dijo, a pesar que ya la comisión recomendaba que se ratifique la anulación de ese proceso docente, la doctora dijo que la única razón por la cual, supuestamente, el consejo quería bajarse intencionalmente ese proceso, era porque estaban en contra de los pares externos. Solo alegaba eso, y que era una cuestión subjetiva y que por esa razón pasó el tema de educación a una sesión continuada, que entiendo yo que es lo que ha pasado ahora. Este se da por dos razones.

Primero, porque en este caso tengo entendido que el consejo de facultad de educación ha mandado un documento no solo a la comisión sino a todas las autoridades que han podido, y ese documento también yo lo tengo, y acá hay bastantes fundamentos que realmente sí dejarían de entre ver por qué ese consejo de facultad votó a favor de anular el proceso. La persona que está pidiendo ingresar al consejo universitario para pedir la palabra ha sido justamente una de las personas observadas en esta denuncia porque los pares externos, han sido pares externos que son autoridades actualmente de la universidad Alas Peruanas, lo cual está prohibido, y para lo cual adjuntan pruebas. Otra cosa más, dentro de los cargos directivos, la persona que ahora ha pedido ingresar al consejo, también es directivo dentro de las Alas Peruanas, entonces, lo que está demandando esta denuncia y supongo que lo ha recogido la comisión de normas y ha revisado y por eso tiene un fallo, es porque justamente ha habido un conflicto de intereses.

Segundo, el día de mañana tengo entendido que habrá un consejo de facultad de educación donde se va tratar este tema, porque en el pedido de reconsideración también lo que está pidiendo es que la decana explique mañana lo manifestado en el consejo universitario, también se está pidiendo que se respete los acuerdos del consejo de facultad, que es lo que debería hacerse. En todo caso que la comisión explique también.

Decano Alberto Garrido: Ya en un caso anterior, igual haciendo el reclamo a la decana y a la facultad de educación en general, de poner al consejo universitario en situaciones incómodas. Son problemas que no deberíamos resolver en esta instancia. Eso tendría que haberse arreglado de manera previa. No es para mí justo que nos dejen la papa caliente y nosotros seamos los paganos de alguna denuncia en el Poder Judicial o de repente en el congreso de la república porque también ha llegado ahí; y estemos recibiendo personas no solo en las comisiones sino en la facultad, en los pasadizos, en las calles, hablando por un lado y por otro.

Nosotros dentro de la comisión considero que todos somos personas honradas que cada vez nos pegamos mucho más a lo que es legal, procurando hacer oídos sordos a las amenazas o consejos que podamos tener,.

En este caso llegó el informe del consejo de facultad de educación donde tenía siete votos en contra y tres abstenciones. Los argumentos que presentaron en su oportunidad no nos parecieron sólidos, por lo cual se devolvió el expediente para que volviera a revisar el consejo de facultad. Después de veinte días regresó el expediente a la comisiones y fue peor, fueron nueve votos en contra y una abstención, eso lo hace diferente al problema que hubo en odontología donde sí había votos a favor en minoría, y el de sistemas me acuerdo que era en contra del decano, un caso similar, pero en este caso no hay ni un solo voto en minoría a favor de la comisión que entregó el informe. Lo que hemos hecho nosotros es pegarnos al estatuto que está encima del reglamento.

El estatuto dice en su artículo 59:

Artículo 59°.- Las atribuciones del Consejo de Facultad son:

- a) Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas.

Aquí no hay nadie que proponga nada. Ni en mayoría ni en minoría, solo hay abstenciones y en dos oportunidades.

Artículo 55°.- EL Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones:

- f) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

El consejo universitario no puede nombrar si es que no hay una propuesta del consejo de facultad, y el consejo de facultad no propone a nadie, lo que lo hace diferente a odontología. Si no tenemos ninguna propuesta ¿qué vamos a aprobar acá? Simplemente se cierra el proceso y se declara la nulidad del proceso. No hay nadie que haya votado a favor.

Cuando se haga una auditoría, algún juicio, tendrán que ser responsables las personas que hicieron eso. ¿Qué hacemos si el consejo universitario comienza a nombrar fuera de la propuesta del consejo de facultad? Estamos tomando atribuciones que no nos corresponde.

En este caso diría declaramos la nulidad, que arreglen las tareas en casa y que en un nuevo concurso hagan las cosas correctamente. Es la segunda vez que nos ponen en situaciones difíciles y no tenemos por qué ser los paganos.

Decana Luz Acevedo: El tema es que desgraciadamente como ocurre yo creo en varias facultades de la universidad, pienso que es un tema político porque el consejo de facultad no está de acuerdo con la gestión, entonces, realmente el problema es que no se ha aprobado a nadie, pero yo creo que tampoco puede eso ser motivo para que en la facultad se detengan los procesos de evaluación. Yo entiendo lo que dice Alberto, claro, habría que buscar una solución, tendríamos que volver a hacer otra convocatoria, puede ser, como alternativa, para ver qué cosa pasa.

Decano Eugenio Cabanillas: Solo para aclarar ya que se ha hecho alusión a la facultad de matemáticas. La facultad de matemáticas ha seguido estrictamente lo indicado por el reglamento y nuestros informes han sido aprobados como corresponden, muchas veces por unanimidad y han sido ratificados por consejo universitario casi en su totalidad. Solo para aclarar eso.

Señor Rector: Quisiera que el Dr. Romero nos aclare desde el punto de vista legal, pero antes, ¿cuántas apelaciones hay? 14 apelaciones. ¿Se han resuelto las apelaciones?

Lo que yo estoy apreciando es el primer nivel, el consejo de facultad; la comisión según lo que tengo entendido es que ha evaluado a todos y ha declarado tres nulos y ganadores, o sea, ya se publicó me dicen, ya se culminó una parte del proceso. El consejo de facultad no aprobó lo que ha hecho la comisión. Habría que analizar qué pasa con la comisión con el consejo de facultad.

Decana Luz Acevedo: Así como esto es sorprendente, a nosotros también nos sorprende, porque muchos de los miembros de la comisión son parte del consejo, entonces, en la comisión hacen una cosa y en el consejo hacen otra. Por eso los decanos, en uno de los consejos universitarios, antes de dar inicio a los siguientes procesos, recomendamos, yo hice la recomendación, de que se reestructure las comisiones. No puede ser juez y parte a la vez. Si ese miembro de la comisión está aprobando una evaluación, y ha declarado ganadores, ha declarado plazas desiertas, ¿cómo en el consejo de facultad puede decir lo contrario?

El otro problema es que el decano o decana no hizo la propuesta. ¿Yo cómo subsano esto? Para mí ya se terminó el primer nivel. No sé qué me dice la parte legal. Tenemos que pasar a un segundo nivel porque qué hago si pedimos que regrese a la facultad, vamos a tener el mismo entrampamiento y no se va a solucionar. El problema está que tengo 14 apelaciones, ¿qué va a pasar con esas 14 apelaciones? Eso va a ir directamente al rector. Por favor, yo dejo claro que no voy a aceptar eso porque no voy a llevar esa cruz.

Dr. Romero qué acciones debe tomar el consejo universitario frente a un proceso de evaluación de nuevos docentes que van a ser incorporados a la universidad. Han pagado su tasa, han presentado sus documentos, han sido evaluados por la comisión y el consejo de facultad no aprueba eso.

Dr. Romero: Tal como explicó el presidente de la comisión, efectivamente, si no hay una propuesta, el consejo universitario está atado, no podría ratificar algo que no está en mesa. Esa es una limitación bastante seria. Lo otro es que el consejo tendría que asumir a revisar o evaluar los expedientes, cosa que no es su competencia, solo podría hacerlo cuando hay impugnaciones.

Señor Rector: ¿Qué pasó en el consejo universitario anterior? Se acordó que el expediente regrese a comisiones para una nueva evaluación, porque si hay apelaciones tenemos que dar un resultado bueno o malo.

Dr. Romero usted me tiene que decir, si tengo una apelación no resuelta, ¿cuál es el problema ahí?

Dr. Romero: El problema es que el postulante finalmente va a apelar en contra de la universidad porque se siente agraviado por un procedimiento que no es responsabilidad de él porque ha presentado su curriculum y se ha sometido a lo reglamentado. El tema es nuestro, es interno.

Señor Rector: ¿Cuál es la solución ahí?

Decano Raúl Rosadio: Hemos escuchado lo que usted está recomendado. Lo que se acordó en el primer consejo extendido era devolver los expedientes a la facultad, y eso se hizo, se volvió a la facultad de educación pero ¿cuál fue el resultado? Ya lo dijo el Dr. Garrido. De 7 abstenciones, en la segunda votación hubo 9 en contra, y ni un solo voto a favor. La recomendación del anterior consejo fue exactamente concedida, se devolvió a la facultad.

Decano Alberto Garrido: Le puede incomodar que hagan denuncias contra la institución, pero una denuncia se puede probar que la responsabilidad no está ni en el rectorado ni en el consejo universitario, en cambio si asumimos una acción que no está contemplada en el estatuto sustituyendo las atribuciones del consejo de facultad, ese es un problema y por lo menos yo no lo voy a asumirlo.

Señor Rector: A nivel de la institución, cuál sería el procedimiento Si en una primera instancia no hay un resultado, pasa a una segunda instancia, y se tiene que resolver en esa segunda instancia.

Estamos ahora en una segunda instancia.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Estoy sumamente preocupada por el caso de educación y efectivamente ahí hay responsabilidad desde el principio.

Primero que hay un reglamento, como dijo el Dr. Cabanillas que debe cumplirse estrictamente, en todas las etapas. En la facultad ese reglamento no se cumplió pues. En la primera etapa que es la clase magistral y la entrevista, esa comisión dejó fuera a tres personas. Eso no está permitido, según se puede leer del documento.

Segundo, yo veo una serie de desconocimiento de la norma, ¿cómo es posible que no haya propuesta? Quiere decir que la señora decana tampoco hizo la propuesta pues. O sea, hay propuesta de mayoría y de minoría. Entonces, obviamente no se puede actuar a nivel del consejo universitario porque no hay propuesta. La decana en el primer momento o en el segundo momento, se abstuvo, y al abstenerse, no hubo propuesta de la facultad, y no se cumplió con el estatuto, entonces, ¿a quién corresponde la responsabilidad? Obviamente a la facultad.

Lo segundo, sería bueno que también cuando se emita una resolución se tenga cuidado. El consejo puede acordar algunas cosas contra el reglamento, pero yo no creo que se tenga que emitir la resolución en el siguiente sentido. El consejo de facultad acordó por mayoría de 9 votos a favor y 1 voto de abstención, o sea, ¿qué cosa acordó? La nulidad del proceso de admisión a la carrera docente de la UNMSM. Ni siquiera de la facultad. ¿Qué atribuciones tiene el consejo de facultad en el estatuto, en la ley para tomar esta decisión? Esto no puede ser plasmado en una resolución porque la resolución tiene que estar emitida no conforme al acuerdo sino a ley, porque el artículo 104 de la ley de procedimiento administrativo, a las autoridades nos da responsabilidad de cumplir la ley y hacer cumplir la ley.

En ese contexto, estoy sumamente preocupada por el caso de la facultad de educación y he conversado con los señores docentes que han sido ganadores. Es decir, por lo menos en la siguiente etapa han publicado el resultado de ganadores y han generado a la universidad un problema y al consejo universitario también. Si no tenemos propuestas conforme manda el estatuto, todo el consejo de facultad, uno se abstiene y el resto dice no, entonces, el consejo universitario como segunda instancia no va a ir a asumir una responsabilidad que le compete a la facultad. En ese contexto, creo que habría que analizar la recomendación correspondiente de la asesoría legal porque yo sería de la opinión, y más aún, pasan solicitando al vicerrectorado académico de pregrado, la aprobación de este acuerdo. En principio el vicerrectorado académico no participa en el proceso ni puede participar, no es parte del proceso. Cómo podría el vicerrectorado académico pronunciarse sobre este tema. Creo que aquí hay una serie de temas que deben ser vistos también por la comisión de normas, y de repente, regresar para su análisis nuevamente para la facultad porque no es correcta. Debería recomendar el asesor legal qué hacer porque es un tema delicado. Está viniendo al consejo universitario cuando la responsabilidad está en la facultad.

Alumno Juan Pineda: Quiero hacer incidencia en tres cosas.

Primero, ¿cómo se publican los resultados que en consejo de facultad han sido denegados? ¿Quién ha cometido tamaño error. Ahí hay responsabilidad porque entrapa el proceso.

Segundo, el estatuto reconoce autonomía de las facultades para definir en sus instancias. ¿Un consejo de facultad tiene toda la potestad de definir el rumbo de su facultad? Sí, porque han sido escogidos democráticamente.

Tercero, se plantea que hay una preocupación por las apelaciones, pero las apelaciones van directamente contra los responsables. Ni el consejo universitario, ni la comisión, ni el rectorado son los responsables. Los responsables son los que han hecho los acuerdos, sea poniendo los pares externos, haciendo el proceso, publicando resultados que no tenían por qué publicar. Entonces, lo que se tiene que hacer es apearse a la norma. Hay que ratificar la nulidad. No hay otra cosa. Lo otro sería anular el estatuto y eso no creo que se quiera hacer.

Señor Rector: Te escuché tres puntos.

Bien.

De acuerdo a la discusión que tenemos, lo que me preocupa es lo que el alumno Juan dijo en algún momento sobre los pares académicos. Sea de cualquier institución, no tiene nada que ver eso de los pares académicos, además, lo que me gustaría ver es cuál fue el informe final de la comisión, y cuál fue la conclusión de la comisión. Estamos buscando el documento. En qué concluyó la comisión. Si la comisión terminó de evaluar, determinó ganadores, determinó docentes que no habían alcanzado puntaje, la recomendación debe haber sido proponer o anular el proceso. En algo concluyó.

Yo le decía al Dr. Romero, para mí la primera etapa ya fue consumada. Ya concluyó. Entonces, está pasando a una segunda etapa, a un segundo nivel y este nivel tendría que emitir algo. Habría que ver cuál fue el informe final.

Decano Alberto Garrido: Vuelvo a repetir, aquí está en el artículo 19 de la Ley 30220.

Señor Rector: Por eso, no ha habido propuestas.

Decano Alberto Garrido: La etapa es que la facultad culmina con la propuesta.

Señor Rector: Por eso, no ha habido. Eso implica una responsabilidad. Los que son miembros del consejo de facultad saben cuál es su función y deberían de haber redactado la resolución.

Decano Alberto Garrido: Para mí me parece extraño que no haya un solo voto en minoría en el consejo de facultad. Nadie quiere ser responsable de lo que pasaba ahí. Luego subir la papa caliente al consejo No es una vez. Se les devolvió para que argumenten mejor porque todos los argumentos no eran válidos. Se le devuelve para que rectifiquen y nadie se hace cargo. No se responsabilizan de nada, y el problema viene al consejo. Estamos atados de manos.

Señor Rector: Pero alguien tiene que definir la segunda etapa.

Decano Alberto Garrido: No hay segunda etapa.

Señor Rector: Ya se culminó la primera etapa. El documento ya salió de la facultad.

Decano Alberto Garrido: No salió porque no hubo propuesta.

Señor Rector: Ha salido con un mal documento redactado. No hay ninguna propuesta pero alguien tiene que asumir la responsabilidad.

Decano Alberto Garrido: Señor rector, no es un documento mal redactado. Son dos votaciones.

Señor Rector: Pero no hay propuesta.

Decano Alberto Garrido: Por eso mismo, nadie quiere asumir esa responsabilidad. ¿Por qué tenemos que asumirla nosotros?

Dr. Romero: Lo que sucede es que de acuerdo al cronograma existen fechas para que se hagan las propuestas. El tema como dice el presidente de la comisión es que ya pasó esas fechas pero no hay propuesta alguna, entonces, cómo asume el consejo.

Inclusive la Dra. Canales indica si hubiera un voto en minoría, bueno, podría verse, pero no ha habido voto en minoría. En otras palabras el consejo ha acordado tácitamente no proponer a nadie. Entonces, el consejo no tiene por qué involucrarse en ese proceso.

Decano Eugenio Cabanillas: Si no hubo ninguna propuesta, entonces, cómo salió una resolución decanal. ¿Qué es lo que dice ésta?

Señor Rector: En el facebook está el informe de la comisión. Me gustaría ver ese informe.

Decano Juan Gonzales: ¿El informe final qué dice? El acuerdo del consejo...

... no puedo yo decir que se anula el proceso. Ese es un tema. Sino solamente se cierra el proceso porque el consejo de facultad propuso eso. Por supuesto, que los reclamos arriba como usted menciona, todo participante va a reclamar de todas maneras, pero ojo que usted va a tener que trasladar ese reclamo al consejo de facultad. Igual ocurrió en mi consejo de facultad. Si ustedes revisan en la propuesta última, y tengo una apelación de la misma comisión y del mismo consejo a la resolución que yo he hecho, donde mi informe final, si ustedes lo leen, y yo lo puse en la resolución, tenía dos partes. Una parte que decía, que recomendaba anular el proceso, y la otra parte donde aprobaba el resultado de la comisión. Yo puse también eso en la resolución. Tenía dos partes. Discúlpeme pero creo que tenemos que partir, a partir con los papeles. ¿El informe final cómo fue? ¿En base a eso qué propuso el consejo de facultad? Según lo que el consejo de facultad acuerda, eso es lo que se eleva.

Otro tema que también me causa extrañeza porque yo tuve proceso administrativo por cinco años. Normalmente los procesos tienen fechas y se tienen que cumplir. Yo por pasarme un día de hacer mi consejo de facultad tuve un proceso administrativo de cinco años.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: El tema es bastante complicado pero la complicación viene por el desorden en el que está la universidad y sobre todo en las facultades. A mí lo que me preocupa y quiero plantear es que hay unos señores que se presentaron a este concurso, supuestamente ganaron. El hecho de la publicación no tiene mucha importancia porque en la universidad se filtra todo, es decir, no era la publicación importante porque ya se sabían los resultados de mucho antes por parte de los ganadores y perdedores. El tema pasa que hay 19 profesores que ingresaron y han quedado en nada. Nosotros nos preocupamos y con razón, en que si la autonomía de la facultad, en que no es una responsabilidad nuestra, y yo digo bueno, es importante eso, pero yo digo ¿qué pasa con los 19 que ingresaron? En una facultad tan caótica como la facultad de educación, con decisiones como las que han tomado, ¿cómo no va a ser responsabilidad del consejo universitario? Tiene que serlo. No puedo dejar de regresar la bola otra vez a esa facultad donde no va haber salida al problema y vamos a quedarnos siempre así. Me parece que el consejo universitario más allá de pedirle información al asesor legal, a quien estimo, pero esta es una decisión que se tiene que tomar con criterios académicos, no con criterios legales. Me parece que hay que revisar el informe de la comisión. Ese informe hay que evaluarlo porque por ahí leí que fueron los estudiantes de la facultad de educación los que observaron, primero la evaluación, y segundo, pidieron una nulidad, y las dos, es lo que ha decidido asumir el consejo de facultad, es decir, ante peticiones de los propios estudiantes. Entonces, el informe tiene que ser evaluado académicamente y quedarnos con el informe. Olvidarnos un poco de esa autonomía cuando esa facultad no puede tomar una decisión en estos momentos y está en un desorden espectacular, la universidad tiene que seguir adelante y no podemos dejar a 19 señores con el engaño de haberse presentado a un proceso.

Yo soy de la opinión que podamos revisar ese informe exhaustivamente por una comisión que señale el consejo universitario y sobre esa base tomar una decisión.

Decana Luz Acevedo: Ahora que estamos dilucidando un problema que se ha creado en la facultad de educación yo quiero decir que la facultad de educación no es un caos o es una facultad que siempre crea problemas, nosotros tenemos una función. Creo que está dentro de todas las normas, y las reglas de la universidad y siempre actuamos de acuerdo a eso. Sí, este es un problema pero no es un problema de todos los días, ni la facultad es un caos. Eso quiero aclarar.

Luego quería decir que a mí me parece, solicitaría que esto vuelva nuevamente al consejo de facultad, porque creo que esto tiene que ser discutido en una forma amplia en el consejo de facultad. Luego, emitir un informe donde se fundamenten las razones porque me acuerdo en un consejo anterior, que se pidió que cada miembro del consejo fundamenta sus razones del por qué había votado de esa manera, pero no se fundamentaron las razones, simplemente se ratificaron en esa decisión. De repente, si se pide y se exige que fundamenten sus razones, habría que ver qué cosa es lo que pasa porque como repito, muchos miembros del consejo de facultad son también miembros de la comisión, entonces, ahí también hay una incongruencia.

Decano Alberto Garrido: Los tiempos ya pasaron, yo creo que la facultad de educación, el consejo decidió dos veces por la misma razón, no proponer a nadie, está en contra de la comisión. Está en su derecho hacer eso. El consejo de facultad propone que se declare la nulidad. No hay ninguna persona que asuma la responsabilidad o haga suyo el resultado de la comisión. Ni la decana votó a favor. ¿Con qué razón se abstuvieron? De repente, se ven en la encrucijada

de tener o la denuncia de los unos o la denuncia de los otros. Nosotros no tenemos por qué pasar una segunda etapa cuando está en contra del reglamento, estatuto y la ley. No tenemos por qué hacer revisión de la revisión. Señor rector, va a pasar, la gestión va a pasar, y después de cinco años van a decir que hicimos una cosa irregular. Creo que hay gente que tiene que asumir su responsabilidad y no vamos a estar sacándole las castañas del fuego a cada rato. Yo votaré en contra y no estaría de acuerdo a que vuelva a pasar a comisiones.

Señor Rector: Lo que pasa es que si el consejo universitario no toma una decisión, estamos involucrados directa o indirectamente.

Voy a pedir que lean el informe de la comisión de la facultad.

Secretaria General:

“Doctora

Luz Marina Acevedo

INFORME DE LA COMISION DE FACULTAD (dirigido a la decana educación)

Asunto: CUADRO DE PUNTAJE DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE

Ref. OFICIO 833-FE-2019

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez precisar que conforme al art 35 del reglamento del proceso de admisión a la carrera docente aprobado mediante R.R. 07939-r-18 solo nos correspondía presentar como comisión, lo cual se cumplió con el cronograma establecido, los siguientes documentos: postulantes que han alcanzado vacantes, postulantes que no alcanzaron vacantes, plazas declaradas desiertas.

Considerando su pedido se adjunta el cuadro consolidado por rubros de puntuación de la Tabla 01 de la R.R. antes mencionada. Debo indicarle que los expedientes de los postulantes se encuentran en la oficina del vicedecanato de investigación y posgrado desde el miércoles 03 de abril para su recojo.

Se anexa la Tabla 1 (con todos los puntajes)”

Decano Robert Miranda: Se tiene que leer el acta del consejo de facultad, el por qué sustentan.

Secretaria General: No sustentan.

Decano Robert Miranda: Yo creo que hay que revisar el reglamento también del proceso de admisión a la carrera docente. En el artículo 46 dice, es nulo el concurso público que modifique el cronograma, reglamento, tabla de evaluación, bases, luego de iniciada la venta de las bases, toda vez que ello sería contrario al principio de predictibilidad contenidos en los numerales 1.5 del artículo 4 de la ley 27444.

Señor Rector: Esta sesión es continuada y es abierta. Tenemos que terminarlo ya. Tenemos que tener un resultado final.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En realidad efectivamente el no seguir estrictamente el reglamento ha permitido que ahora el consejo tenga que asumir o no asumir responsabilidades. No es la primera vez, ha pasado con odontología. En el caso de odontología, el consejo no aprobó el resultado de la comisión, sin embargo, la decana votó a favor, y entonces, había propuesta en minoría. Ahora, la decana en los dos momentos se abstiene, no está de acuerdo con eso, nadie está de acuerdo en el consejo, y luego quieren que lo resuelva el consejo universitario. Si bajo esas condiciones se va a dar, yo me abstendría porque obviamente allí lo que hay es el respeto a los profesores que de alguna manera no tienen nada que ver con el tema que estamos discutiendo. Son profesores que en buena fe han postulado. Es responsabilidad del decano. No puede ser de otro que no sea del decano. No estoy en contra de nadie en lo personal, pero esa es la responsabilidad que asumimos quienes tenemos función pública pues. En ese contexto, no tenemos ahora propuesta. Ese es el mayor tema, sin embargo, hay 12, 13, 14 personas que han confiado en la universidad y se han presentado bajo la misma regla, y si pues, más allá de estos profesores que tienen todo el derecho y respeto que se merecen, hay problemas legales y esos problemas tenemos que resolverlos porque ese problema legal está en la ley y en el estatuto. ¿Qué ha propuesto pues? El consejo propone declarar nulo, y por qué pues, cuál es el argumento para declarar nulo. Los dos momentos que declara nulo no son válidos. Yo no puedo emitir una resolución en ese sentido. Estamos entrampados en un aspecto legal porque si yo apruebo contra la ley, mañana voy a ser juzgado. Los miembros del consejo universitario no hemos generado esto, sino la propia facultad, y cuando el Dr. San Martín se expresa de esa forma es porque no es la primera vez pues que tenemos problemas. Creo y no me refiero particularmente a nadie sino que no podemos estar teniendo estos conflictos. Afuera está una profesora esperando tener la oportunidad de decir su versión. Es una interesada que ha pasado una primera etapa. Hay un problema pues y tiene que tener una salida y tiene que ser en el marco de la ley del reglamento del estatuto. ¿Qué debe tomarse entonces como medida para resolverse este problema? Tiene que estar orientada la propuesta en ese sentido. Creo sinceramente que debería regresar, porque por lo menos después de lo escuchado habrá aunque sea una propuesta o no habrá propuesta, pero el consejo no puede asumir la responsabilidad de quienes tienen responsabilidad, en todo caso la decisión que se deslinde la responsabilidad. Los profesores no tienen por qué estar perjudicados en esto.

Señor Rector: Habiendo deliberado esta situación, analizando el acta de la comisión, habiendo efectuado la evaluación, habiendo designado ganadores, también los que no han cumplido los requisitos, y no teniendo una resolución decanal que nos defina su posición, propongo que retorne todo lo actuado a la facultad a efecto de que subsane de acuerdo a un

procedimiento, que proponga o que rechace, pero nosotros no podemos recibir como consejo universitario un expediente abierto sin ninguna decisión tomada. Es la tercera vez que se devolvería y tendríamos que hacerlo con llamada de atención porque tanto los miembros de la comisión no han sido claros como quien redacta la resolución decanal, no propone ni hace clarificar la posición de la facultad. Ahí hay responsabilidad hasta administrativa. Nosotros no podemos asumir una situación de esa naturaleza. Si no tomamos una decisión estaremos involucrados en ese sentido. De mi parte no voy aceptar eso. Lo que tendríamos que hacer que por el principio de la conservación del acto jurídico que retorne el expediente a la facultad de educación.

Decano Alberto Garrido: Yo le preguntaría. ¿En qué momento vale la negativa del consejo de facultad? Siempre que diga que no, ¿vamos a estar regresándolo para que ellos aprueben?

Señor Rector: Lo que propongan.

Decano Alberto Garrido: Quiero anularlo. Dos veces han propuesto eso.

Señor Rector: No pues.

Cuando hay una resolución de nulidad, que nos diga el asesor legal, ¿tiene causales o no? Tiene que haber todo un proceso de nulidad. Cuando se hace una nulidad de una resolución se da los argumentos correspondientes, porque sino ya estamos involucrados en una situación grave.

La propuesta del Dr. Garrido es declarar nulo.

Alumno Juan Pineda: Es más, se ha expuesto y se está volviendo a decir, sí existe causales y se fundamenta porque se quiere hacer la nulidad en este caso del consejo de facultad. De hecho eso es lo que se supone que ha evaluado la comisión de docentes, porque supuestamente bajo lo que está demandado existe una propuesta mayoritaria de nulidad y no existe ninguna propuesta de minoría que es la crítica, porque no existe otro lado de la propuesta para que se pueda decidir en el consejo. Lo que se debería hacer es ratificar la recomendación que se está haciendo, bien argumentada, sobre el tema que hasta acá ya terminó el proceso de contratación. Eso no quita que se pueda hacer otro proceso en educación, pero en este proceso como tal sí existe una propuesta de nulidad.

Señor Rector: Yo creo que ya estamos al final. Vamos a hacer una votación. Quisiera que la votación sea nominal porque cada uno va a llevar a cabo la responsabilidad de su decisión. Yo no puedo estar asumiendo todos los casos.

Hay dos propuestas. La primera es que el expediente regrese a la facultad de educación por el principio de conservación del acto jurídico para que enmiende su resultado y aclare su decisión. La segunda propuesta es declarar nulo el proceso con los argumentos correspondientes.

¿Alguna otra propuesta más? Ninguna. Entramos a votación.

Secretaria General:

Dr. Raúl Héctor Rosadio Alcántara (Votó por la segunda propuesta)

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa (Se abstuvo)

Dr. Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Votó por la segunda propuesta)

Mg. Robert Miranda Castillo (Votó por la segunda propuesta)

Dra. Luz Marina Acevedo Tovar (Votó por la primera propuesta)

Dr. Orestes Cachay Boza (Votó por la primera propuesta)

Dra. Elizabeth Canales Aybar (Se abstuvo)

Dr. Felipe San Martín Howard (Votó por la primera propuesta)

3 votos por la primera propuesta

3 votos por la segunda propuesta

2 abstenciones.

Señor Rector: Como hay empate, voto dirimente.

Voto por la primera alternativa.

Esta sesión extraordinaria se levanta ahora pero continuará. Queda abierta. Muchas gracias.

... * ...

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA N° 087-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las catorce horas, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Raúl Héctor Rosadio Alcántara (Medicina Veterinaria).

Área de Ciencias Básicas
Dra. Betty Millán Salazar (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías
Dr. Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Mg. Robert Alonso Miranda Castillo (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dra. Luz Marina Acevedo Tova (Educación)

INVITADOS

Juan Manuel Pineda Torres (FUSM)
Víctor Yactayo Espejo (OGAL)
Ivar Farfán Muñoz (DGA)
Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRH)
Pedro Verano Colp (OGPL)
Segundo Eloy Granda Carazas (Decano Facultad Ciencias Contables)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria del consejo universitario.

- **PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE
FACULTAD DE EDUCACIÓN
Expedientes Ns° 04997, 05589 y 05842-FE-2019
Expedientes N°. 02605, 02562, 02796, 02416, 03274, 03252, 03729, 03197 y 03618-SG-2019**

Secretaría General:

1. FACULTAD DE EDUCACION: PROCESO DE ADMISION A LA CARRERA DOCENTE 2019

Oficio N° 337-CPAARLD-CU-UNMSM/19 de fecha 23 julio de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, con la abstención de la Dra. Luz Marina Acevedo Tovar, Decana de la Facultad de Educación, en sesión del 23.07.2019 contando con el quórum de ley, por mayoría se acordó recomendar:

1.- Aprobar la Resolución de Decanato No. 582-D-FE-2019 del 05.04.2019 y Resolución de Decanato No. 889-D-FE-2019 del 13.06.2019, modificatoria, que desaprueba por mayoría el Informe Final y los Resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Facultad de Educación de la UNMSM presentado por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, declarando la nulidad del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 de la Facultad de Educación de la UNMSM, por las razones expuestas.

2.- Estese a lo resuelto en el primer resolutive las impugnaciones interpuestas por Tula Carola Sánchez García, Ángel Aníbal Mamani Ramos, Bertha Silva Narvaste, Cecilia Alicia Abenzur Pinasco, Pedro Félix Novoa Castillo, Giovanni Jeffrey Corvetto Castro, Alberto Rivelino Patiño Rivera Víctor Rodríguez Cuya, Freddy Jesús Huamani Arredondo, Jenny Victoria Moreno Saenz, Ursula Isabel Romani Miranda, Luis Fernando Blanco Ayala, Anwar Julio Yarin Achachagua, Tamara Tatiana Pando Ezcurra y por las razones expuestas.

3.- Remitir copias del expediente a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios Docentes de la UNMSM, a fin de establecer las responsabilidades administrativas correspondientes contra los docentes que pudieran resultar responsables en cuanto al proceso de admisión a la carrera docente 2019 Facultad de Educación.

04.- Declarar desierta 05 plazas de profesor Principal (01 a DE, 02 a TC 40 horas y 02 a TP 20 horas) y 07 plazas a Profesor Asociado (05 a DE y 02 a TC 40 horas).

Expedientes N°s 04997, 05589, 05842-FE-2019, 02605, 02562, 02796-02416-, 03274, 03252, 03729, 03197 y 03618-SG-2019

Decana Luz Acevedo: Es preocupante porque la comisión que es la que evaluó a estos profesores y que es la comisión que evalúa a los docentes que se presentan para la carrera docente, los miembros de esa comisión son los mismos miembros del consejo de facultad. Entonces, ellos emiten un dictamen aprobando a los ganadores que se presentaron en un proceso, y luego en un consejo de facultad los desaprueban.

Señor Rector: Quisiera preguntar a la comisión permanente donde dice, estese a lo resuelto en el primer resolutive las impugnaciones interpuestas por los profesores. ¿Se ha revisado las impugnaciones que hacen cada uno de los docentes?

Decano Alberto Garrido: Señor rector, esto tiene varios meses. Recuerdo que al comienzo comenzamos a revisar expediente por expediente e hicimos las medidas y revisión de los puntajes. Cuando llegamos a la resolución de decanato, vimos que no tenía aprobación del consejo. No tenemos ninguna propuesta del consejo de facultad. Solo nos queda ratificar y declarar nulo el proceso.

Señor Rector: Preguntar al asesor legal. Esta resolución que da la comisión permanente, ¿necesariamente la comisión tiene que revisar caso por caso?

Asesor Legal: Desde mi punto de vista dada la lectura que se ha hecho al análisis de todo el proceso de admisión. En cada caso de apelación debería haberse motivado cuál es la razón de la apelación, porque se demuestra que hay catorce apelaciones pero uno es nulidad, no es apelación. Desde mi punto de vista y dado que las apelaciones deben estar debidamente motivadas, que es uno de los requisitos del debido procedimiento, para mí cada recurso debería estar analizado en forma concreta.

Decana Betty Millán: A mí me preocupa la situación de educación porque reiteradas veces se ha pospuesto una definición.

Segundo, creo que hay que precisar que es responsabilidad del decanato de la facultad el velar porque el proceso sea el correcto, y nos damos cuenta por el informe antecedente y también por el informe verbal que han señalado y que incluso los consejeros hemos recibido documentación escrita y documentada de varios postulantes que están señalando aspectos de vicios del proceso. En la página 5 de este informe de los decanos de la comisión de asuntos académicos dice: "Así como se puede advertir de los actuados en el proceso de admisión a la carrera docente Facultad de Educación, el Jurado de Pares Académico Externo, remite al Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación. El Informe de los resultados de la evaluación en la primera fase, del 26.03.2019 (fs.38), en el que se advierte que el Jurado de Pares Académicos Externos, en el punto A, descalificó a 03 postulantes (Belén Cabrera Navarrete, Marco Antonio Morales Bedoya y Neptaly Antony Reyes Cabrera) porque no cumplieron los requisitos de los años de experiencia profesional solicitado y otro, siendo descalificados de la primera fase de concurso, que conforme al Art. 28° del Reglamento de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, el procedimiento de evaluación para el proceso de admisión a la Carrera Docente comprende dos fases: Primera Fase: Evaluación de capacidad docente,

compuesta por la –entrevista personal, y la –Clase modelo, a cargo del Jurado de Pares Académico Externo y la Segunda Fase: corresponde a la Evaluación de la hoja de vida, a cargo de la Comisión de evaluación y perfeccionamiento docente de la Facultad...”.

Por lo tanto, este proceso desde el inicio está viciado porque la decana dice, ¿cómo es posible que la comisión de perfeccionamiento donde también algunos de ellos son miembros del consejo de facultad, voten, evalúen?; y la respuesta es, “porque son responsables pues señora decana”, porque si a una comisión se le encarga y se le da papeles para evaluar, los evalúan, pero cuando eso va al consejo de facultad, ellos como consejeros tienen que evaluar que ha habido una comisión de pares externos que se ha atrevido a anular expedientes que no han pasado a su comisión. Si no hubiese ocurrido eso, ellos no hubieran hecho una cuestión de estado. Nosotros somos los que decidimos, el pleno es el que resuelve los casos. Recuerden que cuando plantearon los primeros resultados, yo fui una de las que dije, no es posible que un consejo de facultad se arroge la facultad de anular un proceso, ¿recuerdan?, pero cuando pasa a la comisión de asuntos académicos los papeles, se dan con la sorpresa que había este problema y habían más, habían problemas de falsedad de documentos. Entonces, en este caso, este proceso se ha anulado. Cómo van a responder uno por uno los expedientes si desde el inicio el proceso ha sido viciado, porque han sido excluidas tres personas del proceso de evaluación de la comisión. Se dan cuenta. Por eso yo creo que está bien el resumen de nulidad, para que de una vez en este proceso que viene, estos señores se puedan presentar al proceso de convocatoria y admisión a la carrera docente.

Decano Alberto Garrido: El problema reside en que los resultados del concurso debe hacerse luego de que se apruebe en el consejo de facultad, y de ahí se reclama por los resultados. Estos 14 profesores que están presentando su recurso de apelación aparecen porque se propuso una lista de ganadores antes de que hubiera consejo de facultad. Eso también es un hecho que va en contra del proceso, y que nos trae este terrible problema que ya tienen varios meses. Ha venido la televisión, me han llamado del congreso, de todas partes presión, inclusive de la fiscalía por falsificación de documentos, y se entregó al decanato en enero y no se mencionó nunca nada. Todo este lío viene porque estos señores se sienten afectados por recibir una información que no era oficial.

Decano Raúl Rosadio: Este es el tema que hemos discutido anteriormente en la mañana con la función que tienen los pares académicos y hemos discutido por lo menos una hora donde los pares académicos se atribuyen funciones que no deben atribuirse, y al hacerlo, automáticamente vician el proceso. Los pares académicos no tienen función de eliminar a nadie de los postulantes como lo hicieron, ni tampoco cambiar el cronograma, entonces, desde el inicio está viciado y no podemos avalarlo.

Decana Luz Acevedo: No sé cuáles son los documentos falsos que están aludiendo, me gustaría saber cuáles son realmente. Por otro lado, la comisión de pares externos lo que hizo fue evaluar cómo les correspondía. Lo que sí hizo fue alterar el orden, primero fue la clase final y luego la entrevista, pero eso era porque ellos decían, “cómo vamos a hacer una entrevista para que nos digan cuál era la actitud del desempeño docente cuando no habían visto todavía la clase”. Ahí sí alteraron el orden. Nosotros no le dijimos que hicieran eso, pero no me parece que sea una falta como para anular todo el proceso.

Lo otro a mí no me costa.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Esta mañana hemos tenido una reunión de decanos donde han estado la doctora y los decanos aquí presentes, con la finalidad de poder precisamente llevar a cabo el concurso de ingreso a la carrera docente con las plazas de auxiliares y de promoción, para las plazas de asociados y principales. El tema es que en ese momento se ha podido visualizar lo siguiente. Que el artículo 25 del reglamento establece en su punto b) claramente cuál es la competencia del jurado de pares académicos, y ese jurado de pares académicos solo se avoca a evaluar la competencia docente, no así a calificar o devolver expedientes porque no reúne los requisitos. Más allá de eso lo cierto es que en este particular caso lo mencionado por los miembros de la comisión, sí ha habido conocimiento, sí se ha discutido ampliamente este tema, en consecuencia creo que por el bien de los propios colegas que tienen sus naturales expectativas, debería resolverse definitivamente para que este tema sea declarado nulo o lo admita, por lo visto en el informe, hay un informe final de la comisión que está fundamentado. En ese sentido, habiéndose hecho esta precisión sobre el reglamento, si hay vulneración al reglamento el proceso es nulo.

Decano Alberto Garrido: Al final colocamos que se hicieron las investigaciones pertinentes para ver quiénes son los responsables. Así no hubiera habido alguna cosa que anule, igual, el consejo universitario no puede enmendar lo acordado por el consejo de facultad. Si el consejo de facultad no propone, nosotros no tenemos a quién nombrar. La decana también se olvida, que los mismos argumentos también se presentaron en la sesión anterior, no puede decir que no lo conoce. El caso de la denuncia ha sido presentado a la facultad de educación en el mes de enero. No puede decir que desconoce, y ella es miembro del consejo de facultad, miembro de la comisión del consejo universitario, es miembro del propio consejo universitario, no es posible que conociendo este tipo de documentos no nos haya informado en ninguna de las instancias. Ya pasó igual con el asunto de la señora Pérez, parecido, salen a puchos los informes y quedamos mal. Esta no es nuestra responsabilidad. Si el consejo de facultad no aprueba, no propone, o si el decanato no se da cuenta de los errores que hay, no somos nosotros los responsables.

Decana Luz Acevedo: No es que el decanato no se dé cuenta, sino que el consejo de facultad tomó la decisión de desaprobado lo que la comisión decidió, porque es comisión del consejo. Ellos cuando actuaron como comisión lo aprobaron, y cuando actuaron como consejeros, lo desaprobaron. No es que la facultad no se dé cuenta. Yo sé lo que está pasando en mi facultad, pero si el consejo lo desapruueba, no puedo sacar una resolución.

Señor Rector: Vamos a dar por concluido este tema. Ya tenemos el informe de la comisión permanente de procesos de docentes.

Ya hay un informe final y se está ratificando desaprobar

Aprobar las R.D. N°s 582 y 889. Entonces, aprobamos tal como está, ¿alguna otra proposición?

Los que estén de acuerdo con la aprobación del informe presentado por la comisión permanente de asuntos académicos de la facultad de educación, sírvanse levantar la mano por favor.

Secretaria General:

07 votos a favor.

02 abstenciones.

Señor Rector: Me abstengo como rector porque yo sacho la resolución rectoral, firmo la resolución rectoral de la aprobación que se ha producido acá en el consejo universitario.

Decana Luz Acevedo: Me he abstenido porque yo he aprobado lo que la comisión ha decidido y a mí no me parece que eso sea justo, porque no creo que sea coherente que las mismas personas den versiones contradictorias.

Señor Rector: Con esto damos por concluido el proceso de educación, y cerramos el consejo extraordinario continuado. Gracias por sus asistencias. Se levanta la sesión.

... *